



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 45  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Saborío.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas, Ana Leticia Estrada Vargas.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. Alfredo Córdoba Soro.--

**MI  
EMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzmán, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Gerardo Salas Lizano (motivos laborales).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTAS No. 40
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. MODIFICACIÓN DE HORA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE PARA QUE SE REALICE DE 3 A 6 P.M.
8. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, ASUNTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE COMPROMISOS DE 2010.
9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
10. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
11. ATENCIÓN A EQUIPO DE PORRISMO. ESMERALDA
12. ATENCIÓN A VECINOS DE CRISTO REY.
13. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
16. INFORMES DE COMISIÓN.
17. INFORMES DEL ALCALDE.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

**NOTA:** La Regidora Ligia Rodríguez Villalobos presenta a consideración moción de orden a fin de alterar el orden del día para que se conozca en el punto 8 la convocatoria a una Sesión Extraordinaria para el día 20 de julio del 2011, a partir de las 4:00pm

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora Ligia Rodríguez. **Votación unánime.-**

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 40 DEL 2011.**

**ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 40-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 40-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 40-2011, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO SAN MARTIN CIUDAD QUESADA:**

Montserrat Quesada Ponce de León.....céd.....2-501-320  
Francisco Soto Moreno .....2-411-0046  
Carlos Enrique Solís Arias.....2-365-158

• **ESCUELA EL CAMPO DE POCOSOL:**

Pablo Henry Barilla Jiménez.....céd.....155811765011

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

• **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS DEL 22 DE JULIO DEL 2011 AL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.**

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DEL VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 16 DE JULIO DEL 2011, EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SECO DEL VENADO.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VII. MODIFICACIÓN DE HORA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE PARA QUE SE REALICE DE 3 A 6 P.M.**

La señora Presidenta del Concejo Municipal Marcela Céspedes Rojas señala que la Comisión organizadora del Centenario hemos analizado la posibilidad de que se hiciera una sesión solemne ese día que es lunes 26 de setiembre, por lo consiguiente se esta solicitando al Concejo que únicamente por ese día se mande a publicar el cambio de horario para que la Sesión Ordinaria sea realizada en el horario de de 3:00 PM a 6:00PM, dado que vamos a gozar de la compañía de algunas personeros del gobierno y esencialmente por eso se esta pidiendo la modificación de la hora únicamente por ese día lunes 26 de setiembre del 2011.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado indica que el no sabe si ese día es asueto debido a la conmemoración del los 100 años del Cantón de San Carlos, y dado el caso de que sea asueto solicita que la sesión inicie a las 4:00pm.-

La Presidente Municipal manifiesta que en el capitulo de Informe de correspondencia existe una solicitud por parte de algunas entidades Bancarias y con el visto bueno del Presbitero Juan Miguel Castro de la Catedral de Ciudad Quesada para que se solicite al Ministerio de Gobernación el tramite correspondiente precisamente ese día lunes 26 de setiembre se decrete asueto a todos los empleados públicos.\_\_\_\_

El Regidor Gilberth Cedeño Machado manifiesta que en el caso de la Iglesia Católica ellos piden el 04 de noviembre ya que en esas fechas se celebran las Fiestas Patronales y cabe señalar esto no es patronal esto es la celebración de un Centenario referirse al asueto es parte de este Concejo Municipal pero no puede ser solicitado por la Iglesia Católica la fiesta Patronal es el cuatro de noviembre y según la ley sola una vez se puede solicitar un decreto de asueto en el cantón según la jurisprudencia que se ha mantenido.\_\_\_\_

La señora Presidente Marcela Céspedes Rojas manifiesta y hace la aclaración que efectivamente es el Concejo que tiene que tomar el acuerdo de la solicitud esta planteada para que en vez de el 04 de noviembre fiestas patronales del Cantón de San

Carlos se traslade para el lunes 26 de noviembre que es la Celebración del Centenario, por eso es que indico que yo supongo el Concejo va a tomar el acuerdo de que ese día se dé el asueto, por el momento lo que de esta discutiendo es que esa sesión ordinaria sea únicamente por ese día el cambio de horario de la Sesión Municipal de ese día.---

El Regidor Edgardo Araya manifiesta su punto de vista indicando que en el tanto ese día sea declarado asueto El particularmente no tendría ningún inconveniente, podríamos hacer una modificación para conocerse oficio en particular declarar el asueto y tomar el acuerdo entonces acordar esa sesión de tres a seis de la tarde no si lo compañeros estarían de acuerdo es importante considerar el cuatro de noviembre siempre ha sido asueto pero el 26 de setiembre es importante ahora porque es el Centenario ¡porque no dos asuetos habrá un impedimento legal!--

El Regidor Edgardo Araya presenta Moción de orden para que la decisión del cambio de horario de esa sesión se pueda discutir en el punto numero quince de la presente agenda.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción planteada por el Regidor Edgardo Araya, tal y como fue presentada. —**Votación unánime.**-

**NOTA:** El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro presenta a consideración Moción de orden a fin de nombrar en Comisión a Todos los Síndicos y Síndicas de Los Concejos de Distrito del Cantón de San Carlos y cualquiera de los Regidores presentes que deseen acompañarlo con el fin de conocer el tema de los fondos existentes del BID, (Banco Interamericano de Desarrollo)----

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de orden presentada por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, tal y como fue presentada.-- **Votación unánime.**---

**CAPITULO VIII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL 20 DE JULIO DEL 2011 A LAS 4:00PM SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**ARTÍCULO No. 05. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

La Regidora Marcela Céspedes Rojas Presidente del Concejo Municipal indica que llegamos al punto para tratar la Moción plateada anteriormente por la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos. —

La Regidora Rodríguez Villalobos comunica que es importante esta sesión dado que además de los puntos que vamos a desarrollar en la agenda después de la sesión municipal, tendremos un convivio organizado por la Comisión de Sociales en El Tucanito.-

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 20 de julio del año en curso, a partir de las 04:00 P.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1. Informes de comisión.
2. Lectura y análisis de documentación diversa.
3. Mociones.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, ASUNTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE COMPROMISOS DE 2010.**

**ARTÍCULO No. 06. Nombramiento en Comisión Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.--**

La Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas indica que desean que algunos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sean nombrados en comisión dado la solicitud planteada por el Contador Municipal Licenciado Diego Madrigal Cruz donde se requiere la aprobación de la liquidación de los compromisos 2011, la misma debe ser remitido a la Contraloría General de la República, la cual procede a dar lectura:

Se recibe copia del oficio DC-119-2011 de fecha 07 de julio de 2011, emitido por Licenciado Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal, la cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de mí parte; la presente es para solicitarles la aprobación de la liquidación de los compromisos 2010; misma que debe de ser presentada a la Contraloría General de la Republica el 15 del presente mes en curso.

Es de importancia relativa informar que la misma Contraloría General de la Republica tiene dudas razonables acerca de la aprobación del Consejo Municipal en la liquidación de compromisos 2010; es criterio de la administración activa y la Dirección de Hacienda de esta institución que el proceso lleve la aprobación del consejo y de la comisión de hacienda precedida por regidores de la Municipalidad de San Carlos.

Adjunto encontraran copia del oficio emitido por la proveeduría Municipal solicitando presupuestar los recursos libres y específicos respectivamente Sin más por el momento se despide de su persona.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión por lo antes mencionado a los Regidores: Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas, Gilberth Cedeño Machado y Ligia Rodriguez Villalobos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA;** Al ser las 17:00 PM Horas se proceden a retirar del Salón de Sesiones en compañía del Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro, los Síndicos y Sindicas representantes de los distritos del cantón de San Carlos.

**NOTA:** Al ser las 17:02 horas , se retira de la Sesión Municipal los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procediendo a ocupar su curul de la Regidora Ligia Rodríguez el Regidor Suplente Greivin Arrieta, del Regidor Eli Roque Salas pasa Ana Leticia Estrada, del Regidor Gilberth Cedeño pasa a ocupar su curul el Regidor José David Vargas y de la Regidora Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, pasa Everardo Corrales Arias preside el Regidor Carlos Corella Chaves Vicepresidente Municipal.---

## **CAPITULO X. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

### **ARTÍCULO No. 07 Comité de Caminos San Miguel de La Tigra.--**

Carlos Carranza Vásquez.....	céd. 2-391-621	tel: 24-60-84-40
Isabel Rodríguez Alvarado.....	2-470-786	24-68-83-67
Roberth Rojas Vásquez.....	2-442-413	24-68-84-11
Trinidad Madrigal Salazar.....	2-391-700	24-68-87-56
Edwin Alvarado Rodríguez.....	2-448-313	24-68-89-72

## **CAPITULO XI. ANALISIS Y RESOLUCIONES DE ADJUDICACIONES**

### **ARTÍCULO No. 08 Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, “Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada”.**

Se recibe oficio PV-825-2011 emitido Proveeduría Municipal referente a la Licitación Abreviada LA-000029-01, la cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, referente a la “Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada”.

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

##### Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mantenimiento periódico de los pavimentos, colocando una capa asfáltica sobre la existente que prolongue la vida útil y mejore el confort durante su uso.

##### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

##### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento periódico de 3988 m<sup>2</sup> de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica, sobre una superficie asfáltica existente.

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada. La ubicación del camino a intervenir se muestra en la Figura 1.

**Ítem Único:**

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

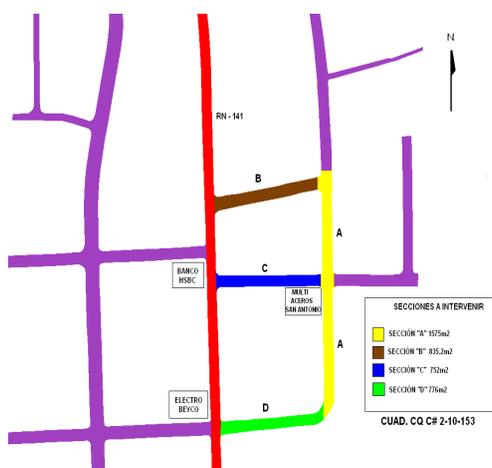
Los trabajos se realizarán en los siguientes caminos de la Red Vial Cantonal

**Tabla 1**

ITEM	CAMINO	DESCRIPCION	LONGITUD (METROS)	ANCHO (METROS)	AREA M <sup>2</sup>
1	2-10-153	<b>CUADRANTES CIUDAD QUESADA</b>			
		Sección A=1575m <sup>2</sup>	175	9	1575
		Sección B = 835.2m <sup>2</sup>	96	8.7	835.2
		Sección C = 752m <sup>2</sup>	94	8	752
		Sección D=776m <sup>2</sup>	97	8	776
		<b>TOTAL</b>	<b>462</b>		<b>3988</b>

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: RECARPETEO DE 3988m<sup>2</sup> – 0.462Km CALLES B<sup>0</sup> SAN ANTONIO DE C.Q SEGÚN CROQUIS 2-10-153, CUADRANTES DE. C.Q



Procedimiento de CONTRATACIÓN Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-724-2011 del 15 de Junio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
WILLIAM PEREZ SOLIS		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
EDIFICADORA BETA S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	X
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	X
HELICONIA GRIEGA S.A.		
SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	X	X
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	X
CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A	X	x
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	X	
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.	x	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		

**OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 24 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernandez(Proveduría Municipal), Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Jose Acuña (Asfaltos Orosi Siglo XXI), Tobías Alfaro (Asfaltos CBZ), Pedro Joaquín Hurtado (Consultora y Constructora Jimenez), Gilberto Astorga (Constructora Hidalgo Astorga) y Ramiro Sandi (Constructora Presbere).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (90 puntos):

<b>ASFALTOS CBZ</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□25.902.060,00
Porcentaje			79%

<b>CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□24.846.208,92
Porcentaje			82%

<b>CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□41.924.248,80
Porcentaje			49%

<b>ASFALTOS OROSI SIGLO XXI</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□22.731.600,00
Porcentaje			90%

<b>CONSTRUCTORA PRESBERE</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1	Global	Mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal, mediante la colocación de 3988 m <sup>2</sup> de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□23.728.600,00
Porcentaje			86%

Experiencia (10 puntos):

Experiencia	Puntos Obtenidos
ASFALTOS CBZ	10
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA	10

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	10
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI	10
CONSTRUCTORA PRESBERE	10

## ESTUDIO DE OFERTAS

### Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0597-2011, con fecha del 24 de Junio del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI no cumple con el requisito de patente municipal, dado que en respuesta al recurso de objeción interpuesto por esta empresa, con fecha del 20 de Junio del 2011, el departamento de patentes aclara que previo a la orden de inicio de los trabajos a realizar es obligatorio e indispensable tener la patente, en vista que responden enviando un documento sobre este tema en reclamo a la subsanación enviada por este departamento, nos basamos en el documento emitido por el departamento de Patentes y se continua con el proceso. Con esto, todas las ofertas cumplen legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **24 de junio del 2011 y finaliza el 14 de Julio del 2011**.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

1. Adjudicación para el oferente **Asfaltos Orosi Siglo XXI** por la suma de **¢22.731.600,00** (Veintidós millones setecientos treinta y un mil seiscientos colones netos), para la colocación de mezcla asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, "Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada"**.
2. Compra y pago para el oferente **Asfaltos Orosi Siglo XXI** por la suma de **¢22.731.600,00** (Veintidós millones setecientos treinta y un mil seiscientos colones netos), para la colocación de mezcla asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, "Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada"**.
3. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Asfaltos Orosi Siglo XXI** por la suma de ¢22.731.600,00 (Veintidós millones setecientos treinta y un mil seiscientos colones netos), para la colocación de mezcla asfáltica, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, "Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada".
2. Compra y pago para el oferente **Asfaltos Orosi Siglo XXI** por la suma de ¢22.731.600,00 (Veintidós millones setecientos treinta y un mil seiscientos colones netos), para la colocación de mezcla asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000029-01, "Colocación de Mezcla Asfáltica, Barrio San Antonio, Ciudad Quesada"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

**NOTA:** Al ser las 18:20 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

**NOTA:** Al ser las 18: 25 horas, se reinicia la Sesión.---

### **ARTÍCULO No. 09 Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000030-01, referente a la "Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW".---**

Se recibe oficio PV-829-2011 emitido Proveduría Municipal referente a la Licitación Abreviada LA-000030-01, la cual a se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000030-01, referente a la "Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW"

### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra se solicita la contratación de los servicios para la, limpieza mecanizada, conformación de calzada con aplicación de material granular adicional de base en las zonas mas deterioradas con compactación de la superficie de ruedo y limpieza mecanizada y conformación de cuneta a ambos lados , para el mantenimiento rutinario de caminos en lastre de la Red Vial Cantonal de San Carlos ya atendidos con el programa KFW y que requieren un oportuno mantenimiento , se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem único:

ITEM	CANTIDAD	un	DESCRIPCION
1	79,847	km	Mantenimiento rutinario mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 1900 m <sup>3</sup> de piedra base para realizar un bacheo

El proyecto consiste en la contratación de los servicios para la limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficies en lastre y conformación de cuneta en ambos la dos de 79,847km, así como el suministro acarreo y colocación de material granular de base 1900 m<sup>3</sup>, según corresponda para la necesidad de los caminos 2-10-202, 2-10-102, 2-10-100, 2-10-052, 2-10-057, 2-10-056, 2-10-106.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-726-2011 del 15 de Junio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Visita Obligatoria	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO			
WILLIAM PEREZ SOLIS			
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA			
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA			
EDIFICADORA BETA S.A.			
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.			
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A			
ALQUILERES VALVERDE S.A	x	x	x

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.			
SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA			
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.			
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x		
ASFALTOS CBZ S.A	x		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	x	x	
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.	x		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A			
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.			
CONSTRUCTORA HERRERA	x	x	x
LUIS LIZANO BARQUERO	x		

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 27 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Verónica Herrera (Constructora Herrera), Pedro Joaquín Hurtado (Consultora y Constructora Jimenez) y Karolyn Tencio (Alquileres Valverde).

**OFERTAS RECIBIDAS:****Ítem Único:** Mantenimiento Caminos KFW

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ					
ITEM	CANTIDAD	un	DESCRICION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	79,847	km	Mantenimiento rutinario mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 1900 m <sup>3</sup> de piedra base para realizar un bacheo	□958.481,84	□76.531.899,48
Porcentaje					50%

CONSTRUCTORA HERRERA					
ITEM	CANTIDAD	un	DESCRICION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	79,847	km	Mantenimiento rutinario mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 1900 m <sup>3</sup> de piedra base para realizar un bacheo	□483.149,02	□38.577.999,80
Porcentaje					100%

ALQUILERES VALVERDE (AVAL)					
ITEM	CANTIDAD	un	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	79,847	km	Mantenimiento rutinario mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 1900 m <sup>3</sup> de piedra base para realizar un bacheo	□929.615,64	□74.227.020,01
Porcentaje					52%

De acuerdo a la solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se recomienda el contenido presupuestario aumentando la cantidad de base a 102m<sup>3</sup> para el camino 2-10-057, ya que el mismo ha incrementado su deterioro paulatinamente. Dado que la oferta ganadora es la de Constructora Herrera y se encuentra por debajo de lo presupuestado se sacaron los cálculos para aumentar la cantidad de base para ese camino, el cual quedaría de la siguiente manera:

CONSTRUCTORA HERRERA				
ITEM	CANTIDAD	un	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	79,847	km	Mantenimiento rutinario mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 1900 m <sup>3</sup> de piedra base para realizar un bacheo	□39.995.800,01

Se aumento en 1.417.800 colones el monto adjudicado a esta empresa, con un valor unitario de 13.900 colones por m<sup>3</sup> en este camino el total de base es de 252 m<sup>3</sup> en lugar de 150 m<sup>3</sup>.

## ESTUDIO DE OFERTAS

### Estudio tecnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0602-2011, con fecha del 28 de Junio del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

### **del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **27 de Junio del 2011 y finaliza el 19 de Julio del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem Único:** Mantenimiento Caminos KFW

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢39.995.800,01** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos colones netos con uno), para El mantenimiento de caminos del programa KFW, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-00030-01**, “Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW”.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢39.995.800,01** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos colones netos con uno), para El mantenimiento de caminos del programa KFW, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-00030-01**, “Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem Único:** Mantenimiento Caminos KFW

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢39.995.800,01** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos colones netos con uno), para El mantenimiento de caminos del programa KFW, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00030-01, “Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW”.
- Compra y pago para el oferente Constructora Herrera por la suma de **¢39.995.800,01** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos colones netos con uno), para El mantenimiento de caminos del programa KFW, referente a la Licitación Abreviada 2011LA-00030-01, “Mantenimiento Rutinario de Caminos del Programa KFW”.
- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. (Seis votos a favor y dos en contra )

**NOTA:** Al ser las 18:12 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul, igualmente los regidores Ligia Rodriguez, Eli Roque Salas, Gilberth Cedeño Machado.---

**CAPITULO XII. ANTENCION DEL EQUIPO DE PORRISMO ESMERALDA ROJAS.**

**ARTÍCULO No.10 Proyecto expansión de Porrismo gimnástico en San Carlos solicitud de Contratación de entrenador.-**

El Regidor Carlos Corella Cháves hace la bienvenida al grupo de muchachos y le cede la palabra a la señorita Esmeralda Rojas.-

La joven Esmeralda Rojas Campos agradece el espacio concedido hace una amplia explicación de la idea que tienen con el proyecto de Porrismo gimnástico de San Carlos y la necesidad de contar con la colaboración y apoyo de este Concejo Municipal.---

### **Breve Reseña Histórica:**

Desde hace dos años; durante nuestra trayectoria iniciamos entrenando con un compañero del equipo que anteriormente estuvo en otros equipos de Porrismo, luego entrenamos dos meses y medio con un entrenador profesional, pero por problemas económicos de los integrantes no pudimos cubrir el dinero que se requería para que el viniera a entrenarnos (ya que viajaba desde San José).

Viendo videos de internet, tratamos de igualarlos y hemos intercambiado conocimientos con algunos porristas a nivel nacional, pero esto es esporádicamente, por eso no podemos conseguir nivel ya que no avanzamos.

Como grupo, (la mayoría mayores de 18 años), nos preocupa que se pierda la práctica de este deporte, que en lo que llevamos hemos salido adelante a pesar de las circunstancias que se nos han presentado, hemos asistido a Campeonato Nacional de 5 vverano, y realizado muchas presentaciones, y aun sin entrenador y sin tener alguien al mando nos hemos mantenido como equipo. Queremos hacer algo para que este deporte único en San Carlos no se pierda, pero no tenemos los medios al alcance, por esta razón tomamos la iniciativa, de que el equipo no sea de ninguna institución, sino que representemos al cantón, ya sea con el comité cantonal o de la municipalidad ( no sabemos como funcionaria esto), estamos anuentes a poner nuestro empeño en seguir practicando este deporte, y a poner en alto al cantón, pero no podemos lograrlo solos, ya que los costos son un poco elevados, hay que conseguir un entrenador de Porrismo y gimnasia ya que son un complemento, un lugar para entrenar, implementos, uniformes, establecer un horario, entre otros. Hasta el momento somos alrededor de 20-30 miembros, pero estamos seguros de que con su ayuda, podemos llegar a ser más. Estamos muy interesados, en seguir practicando este deporte, y sobre todo en representar al Cantón.

### **Porrismo Acrobático**

Proyectado a las edades de 12 a 30 años

Pensando en el fomento y desarrollo del deporte, les presento un plan de trabajo del equipo Al Stars Stallions de San Carlos

Este deporte se ha desarrollado en el área metropolitana desde hace más de 25 años, hay equipos estructurados en instituciones públicas, privadas e independientes

La estructura con la que trabajamos esta regulado por la Asociación Deportiva Capital Cheer and Dance, ADENPO ,JUST CHEER y FECOPA

El Porrismo es un deporte que ha venido evolucionando en nuestro país, exigiendo más preparación tanto para los integrantes como para los entrenadores.

Hay que tomar en cuenta que este es un deporte totalmente Norteamericano que se ha distribuido a nivel mundial, en nuestro País actualmente existen 75 equipos: 25escuelas, 15 colegios, 30 Alls Stars y 5 Universidades, estos equipos están 3 en Puntarenas, 7 en Alajuela, 15 en Heredia y 35 en San José, en Costa Rica le hemos dado un rumbo adecuado y muy técnico.

La idea de la formación de este equipo es dar un ambiente más favorable dentro de San Carlos y renombre al integrarse en el año 2011 a los eventos y competencias de Capital Cheer and Dance, Just Cheer y ADENPO : festivales, campamentos, presentaciones, torneo de playa, campeonato nacional.

Sigue manifestado la señorita Campos Rojas que nuestro equipo es estructurado por los entrenadores y padres de familia

Este deporte es utilizado para fomentar valores positivos, trabajo en equipo y ampliar la imagen de la institución, ya que cabe en múltiples y diferentes actividades como: Apoyando Partidos de Fútbol, Voleibol, Baloncesto entre otros deportes, también en: presentaciones culturales, desfiles, carnavales entre otros. Actualmente en Costa Rica se ha destacado como una de las actividades más atractivas.

En cada estreno se debe de trabajar preparación física determinada y predeterminada, para ir desarrollando un equipo con un nivel óptimo o competitivo. El equipo entrenara un año donde se desarrolla:

- Periodo de Pretemporada (condición física y elementos de progresión)
- Periodo de preparación (para afinar y determinar elementos)
- Periodo de competencia

## **PROYECTO EXPANSION DEL PORRISMO GIMNASTICO EN SAN CARLOS**

### **Nombre del proyecto:**

EXPANSION DEL PORRISMO GIMNASTICO EN SAN CARLOS

### **Descripción del proyecto:**

El proyecto es para fomentar y desarrollar una estructura compleja de un grupo de Porrismo gimnástico competitivo para exponer la capacidad de la juventud de San Carlos al País, el Porrismo es un deporte que ha evolucionado en nuestro país tanto que en el mundo hay 120 países con Porrismo y Costa Rica es el segundo del mundo. En nuestro país existen actualmente más de 80 equipos de edades de 4 años a 50 años es un deporte que no excluye edades, pesos ni altura, es Eolo decisión y actitud

### **Objetivo General:**

Dar una solución más para que nuestra juventud tenga nuevas oportunidades y armas para alejarlos del alcohol, drogas y sedentarismo. El Porrismo gimnástico acapara una población que por lo general no determina o escoge deportes tradicionales como el futbol, baloncesto o voleibol. 2

### **Objetivos Específicos:**

En San Carlos ya existe un equipo los Stallions, el objetivo principal es que se preparen y entrenen para elaborar un equipo con un nivel más estructurado para que sus integrantes no solo practiquen Porrismo si no que lo entienda a la perfección con sus técnicas.

El Porrismo está estructurado en 6 niveles cada integrante de los Stallions mayor de edad está en la obligación de aprender este año y capacitarse para ser entrenador escolar y colegial en niveles 1, 2,3, y4

La idea principal es expandir a nivel de San Carlos en todas las escuelas y colegios este deporte para que demos una oportunidad a nuestra niñez y juventud, con los entrenadores que preparemos este año 2011

**Distrito:** Quesada

**Tipo de ayuda requerida:**

- Uniformes deportivos Transporte
- Alimentación Chequeos médicos
- Entrenador Gimnasio
- implementos deportivos 3
- Un entrenador de nivel gimnástico con experiencia de por lo menos más de 10 años de ser entrenador.
- Un gimnasio o espacio donde se puedan elaborar elementos en un área de 14 metros por 14 metros a una altura de 7 metros
- Implementos: colchonetas, cama elástica, tira de piso y uniformes
- Ayuda con los costos de los exámenes de entrenador que hace la federación para los integrantes de los Stallions

### **Justificación**

En el área metropolitana, el desarrollar este deporte ha dado excelentes resultados, tanto que instituciones públicas, privadas y técnicas han adoptado esta estructura y optado por hacer equipos de Porrismo ayudando a la imagen institucional cantonal y provincial para promover habilidades y destrezas, asimismo instruir a niños de diversas escuelas para crear semilleros de Porrismo e ir expandiendo este deporte.

### **Responsable General:**

Esmeralda Rojas Campos Teléfono: 8328-4731 / 2460-1745/ 2460-0918

Julio Gutiérrez Castro Teléfono: 8974-9203

**Fecha de creación:** Abril del 2009 4

### **Número de integrantes:**

Alrededor de 27 integrantes.

### **Correo Electrónico:**

[ezme-23@live.com](mailto:ezme-23@live.com)

### **Dirección artística:**

Julio Gutiérrez Castro Teléfono: 8974-9203

El Regidor Carlos Corella indica que ahí lo que usted está solicitando es para la contratación de un profesor para que los acompañen ustedes en sus entrenamientos y todas las actividades que programen.---

A lo que manifiesta la joven que efectivamente es contar con la colaboración de un entrenador ya que durante dos años y medio ellos lo ha hecho solos con un compañero que él era porrista en San José y se vino a vivir aquí y formo el grupo pero aduce que nunca han contado con un entrenador, manifestó que uno siempre necesita una guía para tenerlo al frente y tenerle respeto al contar con un entrenador sería más fácil porque esa persona se encargaría de enseñarnos bien como son las cosas lo que nosotros hacemos es ver las cosas en internet y hacerla nosotros no tenemos ha alguien que nos diga las técnicas correctas de cómo se hace nosotros fuimos a un

campeonato nacional y nosotros lo hacíamos como lo habíamos visto no como realmente era la idea es tener un entrenador para que esas cosas se puedan hacer bien y que a su vez se pueda ir creciendo día con día y que otras personas igualmente aprendan esto. Nuestra idea es aprender nosotros y enseñar a otros jóvenes que quieran practicar este deporte y que sea un deporte tanto para niños y niñas es un excelente deporte.---

**NOTA:** Al ser las 18:30PM regresa a ocupar su curul la señora presidenta Marcela Céspedes Rojas.---

La Presidente Municipal manifiesta que al parecer han contado con el apoyo del señor Walter Hernández Departamento Relaciones Públicas y pregunta que ha pasado porque no ha prosperado el asunto como se ha desarrollado, a lo que hace referencia la joven Rojas Campos, que efectivamente en la Municipalidad a través del señor Hernández se les ha colaborado con el Gimnasio por medio del Comité Cantonal de Deportes pero por las múltiples compromisos del señor Hernández, hasta ahora no ha sido posible mas por eso es que venimos a ustedes para saber que mas podemos hacer es importante indicar que queremos participar en la actividad del 15 de setiembre.---

El Regidor Greivin Arrieta indica que tienen el gusto y la dicha de conocer al grupo que están representado hoy y que vienen a hacer la solicitud y de alguna manera puede dar fe de la seriedad de la responsabilidad de la entrega del trabajo que ellos han caracterizado todo este tiempo y el esfuerzo que le ha puesto a este proyecto porque de alguna u otra manera es un deporte en el cual en la zona norte es escaso. Sigue manifestando el Regidor Arrieta que canchas de fútbol hay en todos lados los gimnasios para practicar baloncesto vóleibol hay en muchas comunidades pero un espacio específico y la técnica adecuada para comenzar a iniciar este deporte pero difícilmente lo encontrara en algún lugar: es importante el esfuerzo que han hecho estos jóvenes de mantenerse como grupo y de alguna manera ha hecho un proyecto para unir a todos los sectores de jóvenes y alejarlos un poco de algunos pasos específicamente en el campo de la drogadicción así es que sirva mi comentario como un voto de apoyo. Considera de gran importancia el mismo en la zona norte y se debe considerar de alguna manera mi voto de apoyo a este grupo organizado por el gran esfuerzo desarrollado para que este proyecto sea toda una realidad, así mismo hace un llamado respetuoso a ese Concejo Municipal para que se realice todas las gestiones pertinentes para que un proyecto como este sano, que fomenta el trabajo en equipo, la amistad, etc. y valora el esfuerzo realizado todo este tiempo sin la ayuda de nadie reitera la importancia de ayudarles con apoyo todo lo que este al alcance para que este proyecto sea toda una realidad.---

El Regidor Edgardo Araya consulta ¡que cuanta gente está participando en esto! ¡que si se tiene conocimiento que si es solo en Ciudad Quesada o esta en otra zona se esta practicando este deporte! y hace mención luego ¡si se ha tocado las puertas del Comité Cantonal de Deportes!, ya que si este va hacer un deporte por ejemplo de Juegos Nacionales entonces el Comité Cantonal de Deportes es el ente que debe llamarse la atención para que le dé importancia a este tipo de actividad.---

La señorita Esmeralda Rojas Campos indica que en el equipo hay 27 integrantes se ha mantenido desde el abril año 2007, de ahí fue donde empezamos ha estado hasta cuarenta personas han salido y han entrenado diferentes personas en el equipo quienes nos estamos manteniendo entrenamos los lunes, jueves viernes y sábado y si efectivamente se ha tocado las puertas del Comité Cantonal de Deportes y ellos junto con don Walter nos han ayudado porque nos prestan el Balneario y el gimnasio Siglo XXI y la Plazoleta del Mercado Municipal. Y hasta el momento en San Carlos éramos

solo nosotros hace dos semanas nos contaron que en un acto cívico en el Colegio de Aguas Zarcas se presento un grupo y sabemos que hicieron una presentación pero en realidad eso es lo único que sabemos del mismo.---

### **SE ACUERDA:**

Trasladar la documentación presentada referente a el proyecto de Porrismo Gimnásticos a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y remitido para su conocimiento al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos y la Administración Municipal para lo correspondiente y que a la mayor brevedad posible nos brinden su recomendación.-- **Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

## **CAPITULO XIII. ATENCION DE VECINOS DE CRISTO REY**

### **ARTÍCULO No. 11. Atención de Vecinos de Cristo Rey**

Solicitudes concretas al Concejo Municipal

- 1) Adoptar una posición con respecto a la situación planteada.
- 2) Remitir nota oficial a las autoridades competentes de lampa y CONAVI, solicitando información oficial sobre el trazado de la Radial y los estudios efectuados para la definición del mismo, con amparo en el artículo13 inciso p) del Código Municipal, por tener relación con el ordenamiento urbano.
- 3) Solicitar una audiencia especial a las autoridades correspondientes del MOPT y CONAVI, para tratar el asunto, con la participación del Concejo Municipal y de la Comisión Interlocutora de Barrios.
- 4) Pronunciarse sobre la ejecución de las obras probadas para el Barrio Cristo Rey.
- 5) Mantener informada de todas las gestiones realizadas a la Comisión Interlocutora de Barrios.
- 6) Nombrar un a representación para que asista a las reuniones programadas por la Comisión Interlocutora en fechas por definir. (tentativamente sábado16julio, 6:00pm).

**NOTA:** Al ser las 19:05 pm horas se decreta un receso de 10 minutos para analizar el la propuesta expresada por el comité de Cristo Rey

**NOTA:** Al ser las 19:15 se reinicia la Sesión del Concejo Municipal

El Señor Rodríguez manifiesta que ellos ha estado reunidos con los funcionarios del CONAVI lo que si tenemos es cierta urgencia no nosotros si no el Cantón

El Regidor Carlos Corella Cháves se refiere al tema indicando que efectivamente el ha estado reunido con personeros del Consejo Nacional de Vialidad y a la pregunta que se les hiciera que si el trazo realizado era el definitivo la contestación fue positiva y que ellos no iban a estar entrenado en detalles se iban a evocar con lo que ya tenían, la inquietud seria de que forma podríamos negociar con el gobierno es ahí donde debemos analizar todos los detalles al respecto brindan dado una amplia explicación respecto su punto de vista en el tema tratado

El Regidor Edgardo Araya indica que hemos estado analizando las solicitudes que han hecho ustedes yo creo que nosotros tenemos que tener cuidado de no andar en carreras ahora tenemos que todo salga debemos hacer las cosas de la mejor manera posible tomando en cuenta esas solicitudes la exposición que ustedes han realizado que ese Concejo Municipal gestione ante el CONAVI ( Consejo Nacional de Vialidad ) de los funcionarios competentes que traigan la Información oficial sobre el trazado de manera que pueda ser expuesto a la comunidad sancarleña, en la comunidad de Ciudad Quesada específicamente , entonces ustedes evidentemente van ha ser invitados y todas las demás fuerzas vivas y gente interesada para que puedan escuchar en forma oficial de partir de ahí este Concejo pueda iniciar a partir de ahí que este Concejo Tome una decisión por cuanto no tenemos la información necesaria para tomar una posición para nosotros es importante saber que en El Plan Regulador que está en proceso de formación está siendo tomado en cuenta o no es una pregunta validada lo que no queremos ahora que todo tiene que salir ya yo creo que esa es la propuesta concreta a los compañeros Regidores básicamente es esa ojala podamos informarlo al publico de la forma mejor posible el día que se vaya hacer una Sesión Extraordinaria únicamente para escuchar a los señores del CONAVI hacerle todas las preguntas y empezar a tener un mejor criterio.---

La Regidora Marcela Céspedes indica que hay una propuesta concreta sobre la mesa si alguien quiere referirse al tema o a la propuesta concreta sino para someterlo a votación en el sentido de que se convoque a una Sesión Extraordinaria a los personeros del Concejo Nacional de Vialidad para que nos vengan a exponer el plano oficial del tramo donde pasara la nueva carretera.-

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que igualmente ellos estarían aprobando la propuesta expuesta por el Regidor Edgardo Araya en el sentido que hasta que no se tenga la posición oficial del gobierno una vez conociendo la posición oficial se podría a entrar a ultimar detalles y solicitar al Concejo de Viabilidad que a la mayor brevedad puedan estar acá comparto que tomar dediciones a la carrera no es lo conveniente.---

El señor Ronald Rodríguez hace igualmente una serie de aclaraciones al respecto del manifestado por el Regidor Corella. Indicando que la idea es que el Concejo Municipal solicite al Consejo Nacional de Vialidad y a los diputados a fin de que nos sean atendidos por medio de audiencia, ya hable con un diputado de la Zona Norte y nos dijo que si nos iban a colaborar, la idea es que lo que vayamos a realizar sea lo mejor para la zona hablar directamente con el Ministro y con el Consejo Nacional de Vialidad, eso es lo que queremos y eso es lo que tratamos de hacer contar con el apoyo de la Municipalidad en todo este asunto: indicando que es el Concejo Municipal este órgano es el único que tiene el poder y la obligación y además tiene la potestad para hacer un cambio vial como esos.---

El Regidor Gilberth Cedeño Manifestó que es totalmente comprensible que la gestión que se realice se haga de una forma ágil y oportuna le parece importante indicar que la Comisión de Obra Pública seria la llamada para darte este seguimiento a este tema tan importante y se estén informando con el Comité de Cristo Rey todo lo que este aconteciendo esa es mi prouesta concretamente.---

El Regidor Carlos Corella indica que la premura que tiene el Gobierno ya es incluso el Gobierno nos dio dos meses para que la parte de ingeniería y arquitectura tenga los planos respetivos indicando eso es lo que hay de despropiar eso es lo que hay que terminar el diseño del puente no porque eso ya es otro asunto ya empresa que vino y ya tenía el rumbo definido y ya ellos van caminando van muy adelantados como hacerlo para nosotros tener ya esa decisión máximo aquí a dos meses que ya esté listo todo.---

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que él cree que lo interpreto bien a lo que esta proponiendo Don Edgardo es que no lo enviemos a comisión la comisión como dice Cedeño le da seguimiento solamente.---

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que conversando con los señores le parece también que debido a la urgencia ellos tengan todo el apoyo posible para tener una audiencia con el Ministro entonces nos dijeron que ya había un diputado que estaba dispuesto a interceder, a mi me parece que este Concejo podría hacer también interponer sus buenos oficios que de alguna manera haya el apoyo de este Concejo a la solicitud de audiencia al señor Ministro no solo que sea un grupo de vecinos solicitando audiencia sino que el Concejo Municipal escucho a los vecinos y quiere ahora que el señor Ministro los escuche básicamente para que haya un poco mas de peso para que el señor ministro les pueda dar audiencia a la mayor brevedad posible con el fin de evitar que nos ganen en la carrera yo no sé señores regidores que problema habrá no significa un apoyo no significa que estamos de acuerdo con la tesis de los señores sino únicamente como ciudadanos sancarleños preocupados por un tema este Concejo apoyamos la realización de esa audiencia ante el Ministro.---

El Señor Ronny Rodríguez manifestó dos inquietudes al Concejo Municipal que es importante saber cómo se encuentra el Plan Regulador o el estatus del Plan Regulador que ojala lo puedan conocer de previo para saber realmente que contiene o en qué nivel se encuentra de elaboración y la segunda es pedirle a los señores del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a los señores del CONAVI para esa actividad se traiga toda la documentación técnica es decir cuestiones básicas que digan por ahí va la vía sino Estudios Técnicos o datos que validen la propuesta técnicamente básicamente para no repetir la experiencia en Caldera respetar un plan original de hace treinta años y ahí están hoy en día las consecuencias básicamente en esas dos solicitudes concretas que este Concejo Municipal conozca el Plan Regulador y su estado nivel de avance antes de la actividad y segundo a los señores del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Consejo de Seguridad Vial. Que este la documentación técnica que respalde el porqué de su propuesta.---

La Regidora Ligia Rodríguez manifestó que a ella le parece bien la primer propuesta realizada por el señor Edgardo Araya no así la segunda primero una cosa y después la otra. —

El Señor Edgardo Araya manifiesta que si se va a enredar retira la segunda propuesta.

La señora Presidenta Marcela Céspedes somete a consideración del Plenario la propuesta efectuada por el Regidor Edgardo Araya en el sentido de que invite a una Sesión extraordinaria a la mayor brevedad posible a los personeros del Consejo Nacional de Vialidad y Ministerio de Obras Públicas y Transportes con el propósito de que presenten los documentos oficiales y técnicos del trazado de la nueva carrera.---

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta efectuada por el Regidor Edgardo Araya tal y como fue presentada y se autoriza a la Secretaria a transcribir la misma y realizar las gestiones correspondientes. **Votación Unánime. ACUERDO FIRME-**

#### **CAPITULO XIV. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.**

##### **ARTÍCULO No. 12. Representante del Concejo ante la Junta del Patronato Nacional de la Infancia.---**

Se recibe oficio suscrito por la Regidora Liz Diana Vargas Molina de fecha lunes 27 de junio del 2011 y recibido el día 11 de julio del año en curso, el cual se detalla a continuación:

Por medio del presente deseo solicitarle que me sustituya como representante del consejo en la Junta del Patronato Nacional de la Infancia, esto por lo siguiente:

Cuando asistí a la Asamblea como representante de este Consejo y fui juramentada, en primera instancia me acerque a la Licenciada María Amalia Chaves, directora del Patronato Nacional de la Infancia a preguntarle sobre el horario de reuniones, ya que como era de su conocimiento me era imposible asistir si las mismas era convocadas antes de la cuatro de la tarde por mi horario laboral, a lo que me contesto que estaba muy complacida de que yo hubiera sido nombrada y que no me preocupara porque las reuniones eran a las cinco de la tarde.

Sin embargo después de esto he sido convocada a estas reuniones a las dos de la tarde, por lo que en repetidas ocasiones y por no haber podido asistir a las mismas, he solicitado que las hagan a las cuatro de la tarde. No obstante fui informada de que es imposible realizar las reuniones a esta hora, y es por eso que le solicito muy respetuosamente la sustitución de mi persona en dicha Junta.

Agradeciendo de antemano la atención

La Presidente del Concejo Municipal manifiesta y sugiere que esta nota queda pendiente en el orden del día del la próxima semana para efectuar el nombramiento del nuevo representante ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con el fin que se traiga a una nueva propuesta de quien podría representar al Concejo, yo solicito que se traslade el nombramiento para la próxima Sesión Municipal.---

El Sindico del distrito de Quesada señor Adolfo Vargas consulta a la Presidenta que si el podría ser A lo que le contesta La Presidenta Céspedes Rojas que entonces hay una nueva propuesta indicando a los regidores que si están de acuerdo que el señor Adolfo Vargas Aragonés sea en el nuevo representante del Concejo ante el Patronato Nacional de La Infancia.---

Se somete a votación la propuesta para que el nuevo representante del Concejo Municipal ante el Patronato Nacional de la Infancia recaiga en el señor Adolfo Vargas Aragonés.---

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico del Distrito de Quesada, señor Adolfo Enrique Vargas Aragonés, portador de la cédula de identidad número 2-425-377, localizable al número telefónico 86-03-62-42, como el representante del Concejo Municipal ante la Patronato Nacional de la Infancia. **Votación Unánime. ACUERDO FIRME.---**

**ARTÍCULO No. 13. Oficio A.M-0961-2011 de Alcaldía Municipal referente a nota de la Fracción Partido Liberación Nacional respecto al contrato de préstamo No. 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.--**

Se recibe oficio A.M.-0714-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se adjunta para su aprobación nota emitida por Fracción Partido Liberación Nacional, respecto al contrato de préstamo N° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento de proyecto de inversión

9 de junio de 2011 DAFV-197-2011

En nombre de la Fracción del Partido Liberación Nacional reciba un cordial saludo. Por este medio, deseamos solicitar su colaboración para informar al Consejo Municipal de este cantón que la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarlos tiene para su tramitación la "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) QUE FINANCIA PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVCI)", expediente N° 18.003.

El objetivo de esta iniciativa es la aprobación del Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de USD 60 millones, ampliable a USD 200 millones, del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007). Los recursos serían destinados a financiar el Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVC I).

Esta propuesta de ley se ha remitido en consulta a todos los municipios por parte de la Comisión de Hacendarios en el mes de mayo del año en curso, con la finalidad de contar con los insumos que podrían generar los ayuntamientos en esta materia. Lamentablemente, en las últimas semanas, las Diputadas y el Diputado de la Fracción del Partido Liberación Nacional que integran esta instancia legislativa, hemos observado el interés del llamado grupo "Alianza por Costa Rica", integrado por 5 fracciones políticas, de retrasar innecesariamente la aprobación pronta de esta Ley.

Le solicitamos en forma respetuosa su colaboración para que se tome el respectivo acuerdo municipal y se comunique a la Asamblea Legislativa, la solicitud de la aprobación de esta Ley, con el objetivo de contar con los recursos de este crédito internacional para financiar los planes en la red vial cantonal que se han proyectado y que han sido comunicadas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Los invitamos también a que participen en el proceso de discusión de esta iniciativa, desde las barras de la Asamblea Legislativa y de esta forma se exija el respeto a las prioridades en la red cantonal que se han definido con anterioridad.

Para la Fracción del Partido Liberación Nacional resulta de vital importancia su comunicación, al número de fax 2243-2421

El Regidor Edgar Chacón dice que se envió una nota a la Asamblea Legislativa lo que se está diciendo ahora puede ser cierto no puede ser cierto pero lo que sí es importante es que contemos con esos recursos para mí de una manera muy respetuosa analicemos y le enviamos a una instancia de la Asamblea Legislativa para que agilice el trámite de esos recursos que yo se que todos son importantes para nuestras comunidades no solamente en el Cantón de San Carlos sino todos los cantones del país.

El Regidor Edgardo Araya manifestó que el si cree en el trabajo que está haciendo su partido y la Alianza por Costa Rica en la Asamblea Legislativa y los que estamos en la oposición tenemos la esperanza de que hagan un buen trabajo igualmente me parece a mí que deberíamos tener la otra versión yo no quisiera que por buenas intenciones nosotros estemos haciéndole el fuego a un determinado partido político expresamente al partido liberación nacional es decir eso puede estar revestido de una muy buena intención pero en el fondo no sabemos realmente que es lo que hay que pretende el partido liberación nacional se sabemos que está en lucha con la alianza por Costa Rica y que podríamos nosotros en una decisión de esas hacer daño o no en un proceso de la alianza en la Asamblea Legislativa yo por eso igualmente interesado de que esta situación se resuelva y después este concejo debe tomar una decisión así como le dijimos a los señores que teníamos que tener el punto de vista de CONAVI para tomar una posición yo creo que aquí no debemos quedarnos con la versión que está dando el señor alcalde sino que me gustaría tener la versión de la oposición en eso la Alianza por Costa Rica ya que estamos aquí en la oposición estamos integrando esa Alianza por Costa Rica yo pediría que se solicite la información la Gente de Alianza por Costa Rica para tener la otra versión que sea como tenga que hacerse que se tenga la otra versión antes de tomar una decisión

**NOTA:** Al ser las 18:04 horas, se retira de la Sesión la Presidenta Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, siendo que quien continúa legislando es el Regidor Carlos Fernando Corella Cháves.---

El Regidor Eli Roque Salas manifiesta que acabamos de estar hablando con la Diputada Mireya Zamora y manifiesta que ese asunto va para el Plenario que no hay tan istrocionismo y esto responde a una directriz que hizo la Presidenta de la Republica en una reunión que hubo en Casa Presidencial para enfrentar los Alcaldes de país con los Diputados de las distintas Fracciones Políticas. Es decir no hay un atraso real lo que ha habido es un cuidado al tramitar esa ley que no se vaya a malgastar recursos y que después se vaya a política con esos recursos los están exigiendo cuales son los proyectos que se van a ir utilizar esos recursos concretamente cada municipalidades y entonces se está hablando de istrocionismo efectivamente para agregar división y provocar desunión en una decisión que nosotros creemos que es positiva que se mantenga la unión por lo tanto yo me adhiero a la posición que han señalado los compañeros anteriormente.---

El Sindico Edgar Rodríguez manifestó que en esas cosas de políticas a veces uno no entiende creo que esa reunión ya se dio estuvo los Síndicos el Gobierno Municipal el Alcalde se hablo de proyectos que tienen los síndicos y que en este momento estamos ya soñando con los proyectos que tenemos en mente desde el año pasado, se presentaron los proyectos que van a ser desarrollados con esos fondos y nos dijeron ahora en ese posible primer desembolso nos dijeron el monto que nos corresponden a la municipalidad de San Carlos inclusive, se indico el monto correspondiente de acuerdo a criterio establecidos el monto que le tocara a cada Concejo de distrito me parece que nosotros somos los primeros de hacer ese tipo de precisión para demostrar que realmente estamos con eso decir que el que ejecuta profiero tiene más derecho después yo no entiendo que es lo que realmente está pasando si es o no política esta situación.---

La Sindica Suplente Distrito de Quesada Heidi Murillo manifiesta que con respecto a los insumos que el compañero Eli Roque Salas acaba de informar si me parece prudente ambas propuestas lo primero que se que pida información a los diputados y diputadas que tienen este asunto entre manos en la Comisión de Hacendarios y en dado caso que los señores diputados estén pidiéndole al gobierno saber en qué se va invertir este recurso pues más bien deberíamos estar los Síndicos y las Sindicas muy felices que se estén tomando esas previsiones para que después no

tengamos que andar nosotros rogando a nadie porque ya sabemos cuál es el destino de ese presupuesto, en este caso ahora que estuvimos reunidos con el señor Alcalde. El hizo una distribución a Quesada en esta ocasión no le va a tocar nada y para el 22 solicito cuales eran los proyectos que se iban invertir este dinero en este sentido me parece a mí que el sentido de informar a la Asamblea Legislativa como se va a invertir el dinero del préstamo pero además es una práctica muy sana que más bien de estar molestos los Síndicos y Síndicas debemos estar felices porque esto nos va a asegurar que independientemente del proyecto que nosotros presentemos este es el que se va a ejecutar no como se nos dicen a veces que viene un préstamo y queda a criterio de Ministro o de cualquier otro funcionario darle a las comunidades lo que le corresponde.---

El Síndico del distrito de Quesada Adolfo Vargas manifestó que los que podemos escuchar bien tanto la exposición que hizo la Licenciada Mireya Zamora aquí, como la exposición que hizo el señor Alcalde. Podemos entender una cosa ya se probó un primer desembolso y en ese primer desembolso acaba de darse un comunicado a los señores Síndicos que me parece que escucharon bien de qué proyectos se van a tomar en cuenta por varias razones la Municipalidad de San Carlos si presento una priorización de los proyectos a desarrollar entonces la Municipalidad si fue contemplada ya se dijo el diez por ciento va para el Ministerio de Agricultura MAG, otro 10 por ciento es para la Fortuna como va a aprobar ustedes ese documento que acaba de leer si ese documento se convertiría en un boicoteo al proceso que está llevando una Comisión en la Asamblea Legislativa; tengan mucho cuidado no se dejen engañar por una fracción que más bien quiere obstaculizar analicen políticamente ya hay un desembolso para San Carlos aprobado y aquí en adelante va haber una segunda etapa en esa segunda etapa entra Ciudad Quesada y ustedes ven peleando por eso no, que las cosas se hagan correctas que los caminos que se van a ejecutar por consiguiente es mi parecer que la propuesta que están haciendo el Regidor Gilberth Cedeño Machado es la que hay que tomar en cuenta.---

La Presidenta Municipal indica que la propuesta en concreto sería que se envíe una nota a los miembros de la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa para que ellos nos envíen un informe para el próximo lunes de cuál es la situación que se está presentando con respecto a este tema además, que se le adjunte la nota que están enviando los Diputados de la Fracción del Partido de Liberación Nacional.---

El Regidor Edgar Chacón indica que él desea poner una Moción de orden aduciendo que hay una propuesta así es que deberíamos de votar son dos propuestas.-

A lo que indica la señora Presidente Municipal el trámite que se le ha dado cuando estamos en documentación diversa el que leemos la propuesta y si hay una se hace ---

Se somete a votación la propuesta efectuada por el Alcalde Municipal mediante el oficio AM.961-2011, con referencia a nota emitida por la Fracción Partido Liberación Nacional, respecto al contrato de préstamo N° 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento de proyecto de inversión.---

La cual es aprobada tal y como fue presentada--- (cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño Machado)

La Presidenta Municipal somete a votación la propuesta hecha por la Presidencia Municipal a través de Regidor Gilberth Cedeño Machado, la cual es rechazada (cuatro

votos a favor y cinco en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Aida Vásquez y Carlos Corella Chaves)

El Regidor Licenciado Edgardo Araya dice que me gustaría que quede constando en acta que yo no quisiera que el día de mañana vayan a decir o acusar que nosotros no hemos querido ser mas dilatorio el tema de ese Empréstito lo que queríamos era mayor claridad y transparencia de manera que seguimos considerando con Alianza Sancarleña puede ser una maniobra del Partido Liberación Nacional se conste en actas eso, ---

El Regidor Eli Roque Salas indica que en nombre de la Fracción del Partido Acción Ciudadana lamentamos la aprobación de esta Moción toda vez que no hay ningún torpedeo al tramite lo que se está pidiendo es orden y lo que se está pidiendo es que la Municipalidades y en ese caso ya se reflejo que la Municipalidad de San Carlos actuó responsablemente desde el año pasado lo que se está pidiendo es que las 81 Municipalidades refieran con claridad cuales caminos que se requiere a intervenir por lo tanto, consientes de que se trata más de maniobra politiquera adquirida desde Casa Presidencial lamento la aprobación de esta.---

El Regidor Gilberth Cedeño Machado Justifica su voto negativo para que quede claro que tengo una nota del Partido Renovación donde habla claro que debo trabajar en armonía por lo que quería conocer las dos partes como Regidor y como dirigente comunal lo cual sigo haciéndolo y estar de acuerdo que hay necesidades de caminos pero me hubiera gustado conocer un poquito más y a pesar de la aprobación de la Moción si me gustaría solicitar la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa para conocer la posición.---

#### **SE ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, la solicitud de la "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) QUE FINANCIA PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVCI)", expediente N° 18.003, con el objetivo de contar con los recursos de este crédito internacional para financiar los planes en la red vial cantonal que se han proyectado y que han sido comunicadas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte. **(Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño Machado).--**

**ARTÍCULO No. 14. Autorizar la firma del Convenio de cooperación intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí en atención al oficio SM-0236-2011 Artículo 07, inciso 4, y 5 Acta No. 07.---**

Se recibe oficio A.M.-0959-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Muy respetuosamente le solicitamos autorizar a la Administración a establecer contrato de ejecución de obra con la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, (COOPELESCA, R.L.), para desarrollar el programa para la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la Zona Norte del País, San Carlos, Alajuela, Costa Rica 2011, por la suma de ¢704.000.000.00 (SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE COLONES NETOS) con Fondos de FODESAF, en estricto acatamiento a lo establecido en el art. 131, inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa. Se adjunta

copia del contrato de obra entre La Municipalidad de San Carlos y La Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos No. 2011CD-000260-01 DL -000029-11.

**11 de Julio del 2011**

**DAJ-00504-2011**

Con el respeto de siempre, en atención al oficio A.M. -0952-2011, y con el visto bueno por parte del Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, Msc. Armando Mora Solis, adjunto a la presente el Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí, para el mejoramiento de los caminos en el desarrollo del Proyecto de Electrificación de las comunidades de la Zona Norte, como la intervención y mejoramiento del camino que comunica Boca Tapada de San Carlos – Golfito de Sarapiquí, para el desarrollo del proyecto de Turismo Internacional entre ambos cantones.

Lo anterior para ser presentado ante el Concejo Municipal para su autorización y posteriormente la formalización y firma del mismo por ambas Municipalidades.

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA COOPERATIVA DE  
ELECTRIFICACION RURAL DE SAN CARLOS R. L. PARA DESARROLLAR EL  
PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ELECTRICO EN  
COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE DE COSTA RICA.**

**CONTRATACION DIRECTA No. 2011CD-000260-01  
DL-000029-2011**

Entre nosotros, ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS; en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, cédula jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número cero cero dos cero –E uno uno – dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del año dos mil once, autorizado para la realizar la presente gestión por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante Artículo XX, del acta numero XXX, del día XXX; en adelante para los efectos del presente convenio denominada LA MUNICIPALIDAD y OMAR MIRANDA MURILLO, mayor, casado una vez, Máster en Administración de Empresas, vecino de La Fortuna de San Carlos, cédula de identidad cinco- ciento sesenta y cinco – cero diecinueve, en calidad de Gerente General de la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R. L., nombramiento tomado según Acuerdo del Consejo de Administración, en Sesión número mil trescientos cuarenta y uno, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil seis, facultado para celebrar este acto por Acuerdo del Concejo de Administración número ocho , de la Sesión mil quinientos veintiséis, celebrada el cuatro de Julio del dos mil once; cuyas Siglas son COOPELESCA R. L., domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, cédula jurídica vigente tres cero cero cuatro – cero cuarenta y cinco mil ciento diecisiete, inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección de Asuntos Laborales, mediante Resolución número C- cero cero ochenta y nueve, Expediente sesenta y uno – CO del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en adelante denominado COOPELESCA, hemos convenido en firmar el presente CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, el cual se regirá por las normas de la materia y las siguientes cláusulas: PRIMERA: FUNDAMENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se sustenta en el nuestro Ordenamiento Jurídico y en el Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Carlos, firmado el veintitrés de enero del

año dos mil diez. SEGUNDA: CONTRATACIÓN DE OFERENTE UNICO: La distribución de la energía eléctrica en nuestro País la realiza el Instituto Costarricense de Electricidad, y en la Zona Norte del País ha sido delegada en la Cooperativa de Electrificación Rural denominada COOPELESCA R. L.; por lo que la MUNICIPALIDAD con fundamento en el artículo ciento treinta y uno, inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa, contrata mediante el procedimiento de Contratación Directa, los servicios de COOPELESCA, para la ejecución y desarrollo de la obra denominada Programa para la Prestación del Servicio Eléctrico en las Comunidades de la Zona Norte. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato obedece a la necesidad de definir claramente, los objetivos, metodología, aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, presupuesto, formas de pago, así como para definir las fechas y los tractos en que la MUNICIPALIDAD trasladará los recursos obtenidos del Fondo de Asignaciones Familiares a COOPELESCA en pago de las obras realizadas. CUARTA: OBLIGACIONES DE COOPELESCA: Coopelesca se obliga a desarrollar la obra de electrificación rural en diferentes comunidades con bajos índices de desarrollo, en los distritos de Los Chiles, Pocosol, Cutris, Puerto Viejo, Cureña, Monterrey, Ángeles; con una línea monofásica a catorce mil cuatrocientos voltios con postes de madera y todos los herrajes necesarios para sostener la línea, incluye la respectiva transformación de ciento veinte a doscientos cuarenta voltios. La línea de distribución irá a línea de calle dando servicio intradomiciliar. Adicionalmente, se incluirá el alumbrado público necesario para fortalecer la seguridad de la zona. Tiene una extensión territorial de ciento dieciséis kilómetros en beneficio de treinta y siete comunidades de bajos índices de desarrollo, con todas y cada una de las especificaciones técnicas para el excelente funcionamiento de este tipo de proyectos. De igual manera, Coopelesca será la responsable de aportar todos los materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria, el equipo y la correspondiente supervisión técnica. COOPELESCA será la responsable de todo el proceso de construcción de la obra, hasta el momento en que la misma sea recibida por parte de la MUNICIPALIDAD, en cada una de sus cuatro etapas, en su condición de OBRA TERMINADA, por el responsable de la ejecución, coordinación y fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD señor Gerardo Alberto Esquivel Vargas. QUINTA: DESARROLLO DE LA OBRA: La obra se ejecutará mediante TRES ETAPAS, las cuales abarcaran las comunidades que a continuación se detallan al igual que el costo de la obra en cada una de ellas: PRIMERA ETAPA: Comprende la construcción de nueve proyectos en las comunidades

\_\_\_\_\_ De a) Coquital de Los Chiles por un monto de cinco millones once mil setecientos ochenta y dos colones con veintiocho céntimos, b). Cuatro Esquinas de Pocosol, por un monto de tres millones doscientos cincuenta y seis mil ocho colones con cuarenta y siete céntimos, c). Banderas de Pocosol, por un monto de catorce millones seiscientos treinta y ocho mil sesenta y tres colones con veintiún céntimos, d). El Concho de Pocosol, por un monto de tres millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones con veinte céntimos, e). El conchito de Pocosol, por un monto de catorce millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y un colones con seis céntimos, f). Banderas de Pocosol, por un monto de trece millones noventa y nueve mil trescientos cuarenta y un colones con noventa y cinco céntimos, g). Santa María de Pocosol, por un monto de veinticinco millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con nueve céntimos, h). El Plomo de Pocosol, por un monto de nueve millones ciento noventa y tres mil novecientos tres colones con ochenta y seis céntimos, i). Roble de Cutris, por un monto de veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil ciento dieciséis colones con sesenta y cuatro céntimos, SEGUNDA ETAPA: Esta segunda etapa comprende las comunidades de: a) Chilamate de Puerto Viejo, por un monto de cuatro millones ochocientos veinticinco mil setecientos ochenta y un colones con sesenta y ocho céntimos, b). Parcelas en Sardinal de Sarapiquí, por un monto de veinticuatro millones ochocientos cincuenta y un mil treinta y seis colones con treinta y cinco céntimos, c). Golfito de Sarapiquí, por un monto de cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos trece

colones con cincuenta y cuatro céntimos, d). Cureña, por un monto de treinta millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete colones con veintiún céntimos, e). Cureña, por un monto de treinta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta colones con treinta y ocho céntimos, f). Golfito de Cureña, por un monto de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos colones con noventa y dos céntimos, g). Cureña, por un monto de veinte millones ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro colones con noventa y un céntimos, h). La Orquídea de Monterrey, por un monto de cinco millones cincuenta y siete mil doscientos diecisiete colones con noventa céntimos, i). La Orquídea de Monterrey, por un monto de dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis colones con treinta céntimos, j). San Miguel de Monterrey, por un monto de catorce millones novecientos setenta y cinco mil novecientos quince colones con cincuenta y nueve céntimos, k). Las Rocas de San Ramón, por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos dos colones con cuarenta y cinco céntimos. L). La Delia y Toro Amarillo, por un monto de veinte millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco colones con noventa y cuatro céntimos. **TERCERA ETAPA:** Que comprende las siguientes comunidades: a). Tiricias de Pocosol, por un monto de veinticuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos siete colones con noventa y dos céntimos, b). Juanilama de Pocosol, por un monto de doce millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos, c). Santa Rosa de Pocosol, por un monto de cuatro millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta colones con cuarenta y un céntimos, d). Crucitas de Cutris, por un monto de ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete colones con trece céntimos, e). El Carmen de Cutris, por un monto de doce millones quinientos noventa y ocho mil catorce colones con treinta y cuatro céntimos, f). Remolinitos de Sarapiquí, por un monto de setenta y siete millones doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho colones con noventa y siete céntimos, g). Pedacito de Cielo y Boca Cureña, por un monto de ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta colones con ochenta y cinco céntimos, y Chorreras de Pocosol, por un monto de treinta y un millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa y tres mil colones con un céntimo.

**SEXTA: DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FUERA DEL AREA DE JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD:** Que mediante acuerdo firmado el día veintitrés de enero del año dos mil diez, entre las Municipalidades de Grecia, Sarapiquí, Los Chiles y San Carlos, al amparo de los artículos dos, cuatro inciso f), siete y nueve del Código Municipal, se autoriza a la Municipalidad de San Carlos, a representar a dichas Municipalidades, así como a las comunidades que estas representan, en la construcción de las obras que mediante este contrato se acuerdan y que se encuentran fuera de la jurisdicción de la Municipalidad de San Carlos. **SETIMA: COSTO TOTAL DE LA OBRA Y DESEMBOLSOS:** El costo total de la obra es la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE COLONES, los cuales se cancelaran con los recursos financieros provenientes del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares que recibirá la MUNICIPALIDAD, y que ésta cancelara a la MUNICIPALIDAD mediante tres desembolsos, de conformidad con las etapas en que se desarrollara la realización de la obra, siendo que se realizara un PRIMER DESEMBOLSO por la suma de ciento trece millones cien mil cuatrocientos ochenta y siete colones con setenta y seis céntimos, dentro del periodo comprendido entre el treinta de junio y el treinta de julio del año dos mil once, con el que COOPELESCA cubrirá los proyectos de la primer etapa. Un SEGUNDO DESEMBOLSO por la suma de doscientos ochenta millones dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco colones con diecisiete céntimos, entre el periodo comprendido entre el primero de agosto y el treinta de setiembre del año dos mil once, con el que COOPELESCA cubrirá los proyectos de esta segunda etapa. Un TERCER DESEMBOLSO, por la suma de trescientos diez millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veintisiete colones con siete céntimos, dentro del periodo comprendido entre el primero de octubre y el treinta de noviembre del año dos mil once, con el que COOPELESCA cubrirá los proyectos de esta tercer etapa. **OCTAVA: CONCLUSION**

**ANTICIPADA DE LA OBRA:** En el caso de que COOPELESCA finalice de manera anticipada las obras según lo indicado en este contrato, la MUNICIPALIDAD podrá girar los recursos a COOPELESCA, siempre y cuando estos hayan sido recibidos por la MUNICIPALIDAD por parte de FODESAF. **NOVENA: DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:** Por parte de la MUNICIPALIDAD se designa para la fiscalización del cumplimiento de lo aquí pactado al funcionario Gerardo Alberto Esquivel Vargas, cedula de identidad dos - trescientos cuatro - doscientos treinta y siete, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Coordinar con el representante de COOPELESCA, en lo relativo al manejo de cronogramas de ejecución de los proyectos. b). Realizar las inspecciones relativas a la finalización de las obras. c) Realizar las gestiones correspondientes para el giro de los desembolsos hacia la COOPERATIVA. d) Cualquier otro que se derive de este CONTRATO. **DECIMA: RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD** COOPELESCA designara para la coordinación de este contrato al funcionario Carlos Murillo Barquero, cédula de identidad número DOS – QUINIENTOS CUARENTA – NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: a). Coordinar todo el proceso de ejecución de los proyectos con la MUNICIPALIDAD. b). Realizar las gestiones correspondientes, una vez finalizadas las obras para efectos de que la MUNICIPALIDAD realice las respectivas inspecciones. C. Solicitar los tramites de desembolso ante la MUNICIPALIDAD, según lo pactado en este convenio. d). Entregar cualquier documentación solicitada por la MUNICIPALIDAD al amparo de este convenio. **DECIMA PRIMERA: DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DE COOPELESCA:** De igual manera COOPELESCA se compromete a contar durante la ejecución total de la obra, con un profesional responsable, quien será el Ingeniero Marlon Vargas Mejías, quien tendrá la obligación de encontrarse presente y dirigir la ejecución total de la obra, caso contrario, será motivo para realizar la paralización de la misma, sin responsabilidad de atraso para la MUNICIPALIDAD, constituyéndose de esta manera en un incumplimiento contractual por parte de COOPELESCA. **DECIMA SEGUNDA: DE LAS SUSPENSIONES DE DESEMBOLSOS:** La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de suspender unilateralmente los desembolsos correspondientes en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de COOPELESCA, ello hasta tanto la COOPERATIVA corrija y reanude la actividad atinente al cumplimiento del presente Convenio. **DECIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de un año a partir de su formalización. **DECIMA CUARTA: EXONERACION DE OBLIGACIONES PATRONALES:** La MUNICIPALIDAD no asume ninguna relación laboral con COOPELESCA o con los funcionarios empleados por ésta, en el desarrollo de la obra contratada, ni responde por accidentes que ocurran a COOPELESCA o al personal contratado por ésta en la ejecución de la obra. **DECIMA QUINTA: DEL CESE DE LAS ACCIONES:** En caso de que COOPELESCA paralice sus acciones por un periodo mayor a un mes sin justificación atendible, deberá devolver de forma inmediata a la MUNICIPALIDAD la suma transferida y no utilizada en el desarrollo de la Etapa pendiente de concluir, e incurrirá en incumplimiento contractual del presente contrato. **DECIMA SEXTA: LA RESCISION:** La MUNICIPALIDAD conserva su potestad de rescisión unilateral del presente Contrato, obligándose COOPELESCA a devolver de forma inmediata a la MUNICIPALIDAD las sumas transferidas que no haya utilizado en el desarrollo de los Proyectos. **DECIMA SETIMA: ESTIMACION DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales la cuantía del presente contrato es de SETECIENTOS CUATRO MILLONES DE COLONES. **DECIMA OCTAVA: DEL REFRENDO:** La eficacia del presente Contrato está sujeta al Refrendo de la Contraloría General de la República. **DECIMA NOVENA: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las anteriores cláusulas, la parte perjudicada tendrá derecho al cobro de los daños y perjuicios ocasionados mediante la vía judicial correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA**

**COMPROMISORIA.** Cualquier controversia, conflicto o divergencia que surja entre las partes, derivados de la interpretación, ejecución, cumplimiento o aplicación del Contrato, se resolverá directamente entre las partes, mediante una comisión conformada por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD y el Gerente General de COOPELESCA, quienes constituirán la COMISION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, en caso de diferencias entre las partes responsables del convenio.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.** Coopelesca de conformidad con el artículo treinta y cuatro de la Ley de Contratación Administrativa, rendirá una garantía de cumplimiento del CINCO por ciento del monto adjudicado y su vigencia será como mínimo de cuarenta y cinco días hábiles adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DE LA AUTORIZACION INTERNA** La eficacia del presente Convenio está sujeta a la autorización interna de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PAGO DE IMPUESTOS** La MUNICIPALIDAD de San Carlos, está exenta del pago de impuestos, según el artículo ocho, del Código Municipal, Ley siete siete nueve cuatro, en relación con el Artículo dos, Inciso L, de la Ley siete mil doscientos noventa y tres. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: RECLAMOS JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO** El incumplimiento de cualquiera de las anteriores clausulas dará derecho a la parte perjudicada al cobro de los daños y perjuicios ocasionado mediante la vía judicial correspondiente. **ES TODO.** Conformes con todo lo anterior firmamos en dos tantos en Ciudad Quesada, San Carlos, a los s siete días del mes de Julio del año dos mil once.

\*/\*\*/\*

ALFREDO CORDOBA SORO  
Alcalde Municipal

OMAR MIRANDA MURILLO  
Gerente General de Coopelesca

R.L.

Municipalidad de San Carlos

Ciudad Quesada, San Carlos

AUTENTICA:

Ma. GABRIELA GONZALEZ GUTIERREZ  
NOTARIA PÚBLICA INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Regidor Carlos Corella se excusa de participar dado que su familia tiene una propiedad en ese lugar, pasa a ocupar su curul el Regidor Suplente Rolando Ambrón Tolmo.--

El Sindico de Pital Evaristo Arce manifiesta la importancia de aprobar este convenio dado que en muchos años se ha abonado este trecho y por primera vez en la historia se esta tratando de abrir trocha que va de Boca Tapada hacia el Sector de Sarapiquí. Así mismo indica que desea que dicha La recomendación se realice a la mayor brevedad posible. —

Al respeto manifestó la Presidenta Municipal es que este oficio se traslada a la Comisión de asuntos Jurídicos para que a la mayor brevedad posible nos brinden su recomendación, y que la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos es que en la próxima Sesión Ordinaria este la resolución sea brindada en ocho días dada la importancia que reviste para ese distrito.--

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que en la próxima Sesión Ordinaria se brinde la recomendación al Concejo Municipal referente a la autorización de la firma del Convenio de cooperación intermunicipal entre la Municipalidad de San

Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí.-- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.---**

**ARTÍCULO No. 15. Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos No. 7399 Declaratoria de Costa Rica como país libre de Exploración y Explotación petrolera.--**

Se recibe Proyecto de ley emitido por la Asamblea Legislativa, el cual se detalla a continuación:

**PROYECTO DE LEY**

**DEROGATORIA DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, N.º 7399 DE 3 DE MAYO DE 1994. DECLARATORIA DE COSTA RICA COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA**

**EXPEDIENTE N.º 17.746**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Costa Rica ha decidido basar mucho de su desarrollo en la conservación de los recursos naturales y ha hecho ingentes esfuerzos para lograrlo. De ello ha obtenido resultados positivos: el turismo se ha convertido en la principal fuente de divisas para un país que ofrece, como su máximo atractivo, su vocación proteccionista de la naturaleza.

Explorar y explotar hidrocarburos es una actividad en extinción, claramente perjudicial para el medio ambiente e históricamente, con escasísimas y cortas excepciones, sin beneficios sustanciales para el país en donde se realiza. Por eso, es inconcebible que, al entrar al siglo XXI, se califique esa actividad como de "interés público", tal y como lo hace la Ley de hidrocarburos, N.º 7399, de 3 de mayo de 1994.

La extracción de combustibles fósiles, como el petróleo, no solo es altamente degradante del entorno ambiental y social de los sitios donde se desarrolla, sino que termina agregando materia prima al proceso de emisión de gases de efecto invernadero, causantes del fenómeno de cambio climático que se yergue como la más seria amenaza para la preservación de la vida humana en las décadas por venir. Costa Rica ha comprendido la urgencia y se propone contribuir con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero tanto en el ámbito nacional como en el nivel internacional.

Abandonar fútiles esfuerzos para encontrar petróleo -en una zona geológica como es la territorial y marina de Costa Rica, que ha demostrado que sus existencias son solo marginales- sería consecuente con las declaratorias y políticas nacionales en relación con la necesidad de revertir el cambio climático.

Habrà de ser complementada, sin duda, por una política nacional energética basada en la sustentabilidad.

Derogar la Ley de hidrocarburos y su calificación de la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos como de interés público, así como declarar a Costa Rica como país libre de exploración y explotación petroleras constituirían, no solo un importante precedente a nivel internacional y un ejemplo de posición consistente con los propósitos de construir una sociedad internacional sustentable, sino que generaría enorme prestigio para Costa Rica en el campo internacional y una ventaja comparativa para la consolidación y crecimiento de las actividades de desarrollo sostenible como el ecoturismo, que se han derivado de la política conservacionista adoptada por el país. Vale la pena hacerlo. Costa Rica se destacaría, una vez más.

La experiencia del país en el campo petrolero, en el período en que ha estado vigente la Ley, no hace más que confirmar lo que ya la historia ha demostrado: las existencias de hidrocarburos en el territorio nacional, por marginales que son, no interesan a quienes desarrollan a gran escala, y con responsabilidad social y ambiental, la actividad petrolera. En buena hora, para Costa Rica, que ello sea así.

La presente iniciativa fue presentada originalmente a la corriente legislativa, en abril de 2002, por el entonces diputado, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, ex presidente de la República de Costa Rica, bajo el expediente N.º 14.630. Sin embargo, y a pesar de que su trámite se encontraba bastante avanzado en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, fue archivada por vencimiento del plazo cuatrienal establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Como parte de dicho trámite, se realizaron varias reuniones en la sede del Ministerio de Ambiente y Energía en las que se resolvieron aspectos logísticos y operativos relacionados con la derogatoria de la Ley de hidrocarburos, los cuales quedaron plasmados en el texto sustitutivo que a continuación se transcribe.

Dentro de estos aspectos se encuentra el mantenimiento de una autorización a Recope para que pueda seguir asignando al Ministerio de Ambiente y Energía los recursos financieros, humanos y logísticos que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con su papel de rector en materia de energía.

Igualmente, se definió la situación laboral de los funcionarios de la Dirección General de Hidrocarburos, quienes serán reubicados en el Minae y lo relativo a la disolución del Consejo Técnico de Hidrocarburos, sin erogaciones adicionales para el Fisco.

Con base en las anteriores consideraciones, he decidido retomar este importante proyecto de ley y someterlo a conocimiento de la Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**DEROGATORIA DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, N.º 7399 DE 3 DE MAYO  
DE 1994. DECLARATORIA DE COSTA RICA COMO PAÍS LIBRE  
DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase a Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera.

**ARTÍCULO 2.-** Derógase la Ley de hidrocarburos, N.º 7399, de 3 de mayo de 1994.

**ARTÍCULO 3.-** Autorízase a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. a asignar al Ministerio de Ambiente y Energía los recursos financieros, humanos y logísticos que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

**TRANSITORIO I.-** El personal de la Dirección General de Hidrocarburos será reubicado dentro del Ministerio de Ambiente y Energía.

**TRANSITORIO II.-** El Consejo de Gobierno gestionará ante los miembros del Consejo Técnico de Hidrocarburos su disolución sin erogación para el Fisco.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Florez-Estrada

**DIPUTADO**

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales el estudio y análisis de dicho proyecto (Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos No. 7399 de 3 de mayo de 1994), y que en la próxima sesión ordinaria nos brinden la recomendación al Concejo Municipal.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 16. Respuesta al oficio SM-1220-2011 y oficio DH-053-2011 referente al destino de dos cuentas de inversiones reflejadas en el Informe financiero al 31 de mayo del 2011--**

Se recibe oficio A.M.-0936-2011 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio SM-1220-2011, me sirvo adjuntar informe emitido por nuestra Dirección de Hacienda, mediante oficio D.H. 053-2011, sobre el destino de dos cuentas de inversión reflejadas en el informe financiero al 31 de mayo del 2011. Se anexan 14 folios.

**05 julio 2011**  
**D.H. 053-2011**

Con el fin de cumplir con el oficio A.M. 0861-2011 y en relación con el oficio S.M 1220-2011, donde se solicita el detalle el destino de dos cuentas de inversión reflejadas en el informe financiero al 31 de mayo del 2011 se indica lo siguiente:

En su gran mayoría, los fondos de inversión que se manejan, son para cubrir lo reportado en el superávit del año 2010 y que por obligación legal, solo se pueden ejecutar en el servicio o ley que los origina. Adjunto se encuentra el reporte de la liquidación del cual, las cuentas más importantes se resumen en el siguiente cuadro.

**CUADRO N°1**

BANCO	DESTINO	MONTO	JUSTIFICACION
NACIONAL	FONDO BIENES INMUEBLES	183.803.665,09	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO PLAN DE LOTIFICACION	217.679.211,36	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	CONSEJO SEGURIDAD VIAL	35.547.845,55	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO RECOLECCION BASURA	19.447.160,29	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO DEL ACUEDUCTO	40.666.868,73	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO DEL CEMENTERIO	11.378.599,64	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO DEL MERCADO	61.318.924,85	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	SUPERAVIT LIBRE	396.922.941,76	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	JUNTAS DE EDUCACION	16.946.134,77	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	APORTES DE LEY BIENES INM	6.322.766,00	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	FONDO PARQUES	7.718.417,08	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	APORTE DEL MINAE Y OTROS	11.595.329,06	EXTRAORDINARIO 01-2011
		<b>1.009.347.864,18</b>	

Es importante señalar, que estos recursos se pueden ejecutar en el momento que la Contraloría aprobó el presupuesto extraordinario 01-2011 (Adjunto oficio N° 04666 de aprobación con fecha 27 de Mayo) y donde recursos como por ejemplo el fondo del Plan de Litificación se necesita un proceso especial para su ejecución.

### JUSTIFICANTE N° 2:

Además, se tiene que para fecha 31 de mayo se contabilizaba como recursos con orden de compromiso por pagar, la suma de ¢ 525.421.088.28 del cual el principal corresponde a la orden por pagar por la compra de maquinaria que adquirió mediante el préstamo con el Banco Popular y aporte municipal alrededor del ¢ 420 millones y el pago por el préstamo con el IFAM por ¢ 70 millones sobre los planes reguladores. (Se adjuntan oficios de la Contabilidad sobre el resumen de los compromisos enviados a la Contraloría DC 31-2011 y formulario N° 04-2010).

### JUSTIFICANTE N° 3

La diferencia que resulta, se puede traducir en una recolección de ingresos durante estos primeros cinco meses superior a lo proyectado, por lo que ya se está procediendo en la elaboración del presupuesto extraordinario 02-2010, con el fin de dar el equilibrio financiero entre el ingreso y el gasto.

Es a partir de la ejecución de las partidas de gastos aprobadas en el primer extraordinario, el pago de los compromisos adquiridos y la nueva recalificación de ingresos principalmente en patentes y bienes inmuebles, es que el monto en inversiones se va ir disminuyendo, ya que como se comento en líneas atrás, en un mayor porcentaje, el monto corresponde a aportes específicos que deben ser destinados a su origen legal.

En resumen se puede decir que, estos montos invertidos se distribuyen de la siguiente manera:

BANCO	DESTINO	MONTO	JUSTIFICACION
NACIONAL	CUADRO N° 1	1.010.000.000,00	EXTRAORDINARIO 01-2011
NACIONAL	JUSTIFICANTE N° 2	525.000.000,00	PAGAR AL 30 DE JUNIO 2011
NACIONAL	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	300.000.000,00	EXTRAORDINARIO 02-2011
NACIONAL	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	250.000.000,00	EXTRAORDINARIO 02-2011
		<b>2.085.000.000,00</b>	

Cabe señalar, que se le solicita por este medio a la Contabilidad, que dentro de sus notas a los estados financieros, se realice el respectivo análisis del monto que genera los fondos de inversión, así como su respectivo movimiento durante el mes, con el fin de que la consulta a los Estados Financieros solventen este tipo de información.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto la respuesta brindada por la Dirección de Hacienda referente al informe de ingreso del 1 de enero 2011 al 31 de mayo del 2011, consignado mediante oficio A.M. 0936-2011, lo anterior para su conocimiento y recomendación. **Votación unánime.-- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.---**

**ARTICULO No. 17. Solicitud de declaratoria de interés público de calle que se encuentra como servidumbre agrícola en el distrito de La Fortuna.--**

Se recibe nota firmada por vecinos de la comunidad de la fortuna de San Carlos (Sira Varela Quesada telefax. 24-79-91-57), la cual se detalla a continuación:

A Fin de que los vecinos de La Fortuna puedan tener acceso a tierras para vivienda y por ser de interés público, nosotros los propietarios colindantes y demás vecinos circundantes, hacemos formal petición para que una calle que actualmente se encuentra como servidumbre agrícola, mediante la vía de la donación pueda ser declarada calle pública. Actualmente tal calle se encuentra en lastre, la superficie rodante. Dicha calle, se ubica o inicia 100 metros al norte de la escuela La Fortuna. Los vecinos propietarios estaríamos dispuestos a donar metro y medio de cada lado para que la misma se constituya en una vía de 10 metros de ancho. No se trata de una gestión privada, sino de un interés comunitario en terreno particular. Les solicitamos, que este ofrecimiento sea analizado detalladamente por el Consejo Municipal. Ponemos a disposición de esta honorable Corporación Municipal las firmas de los propietarios e involucrados, para que sean analizados todos los términos en la Dirección de Urbanismo de esta Municipalidad, y así poder tener una respuesta satisfactoria al respecto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal nota de solicitud de vecinos de la Comunidad de la Fortuna de San Carlos para que realicen la inspección y recomendación sobre la solicitud planteada al Concejo Municipal. Remitiéndose el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública. Y al Concejo distrito de la Fortuna para su seguimiento.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.---**

**ARTÍCULO No. 18. Denuncia de lote abandonado por su dueño en la comunidad de San Juan de Ciudad Quesada.-**

Se recibe nota firmada por la señora Zoila Iveth Zuñiga Corrales vecina de San Juan de la Quebrada El Palo, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de mí parte. Que la paz y la gracia de Dios abunden en sus corazones.

A través de este documento, deseo expresarles muy brevemente una preocupante situación que tengo con un lote vacío que limita con mi propiedad y sobre el cual cuyo dueño, el Señor Guillermo Vega Jiménez, ha manifestado que no tiene ningún interés, por lo que el mismo se encuentra en estado de total abandono.

Hace algún tiempo en este terreno ocurrió un deslave, afectando en gran parte mi propiedad, por lo que acudo a ustedes de la manera más humilde y respetuosa, me ayuden tomando cartas en el asunto y juntos poder así encontrar una solución para salvar mi casa. Adjunto documento del estudio que realizo el Geólogo Ignacio Bustos Rojas.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por la señora Zoila Iveth Zúñiga Corrales, para que analicen la situación planteada e informe a este Concejo las gestiones realizadas en este sentido. Remitiéndose el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública. Y al Concejo distrito de Quesada para su seguimiento.--

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.---**

**ARTÍCULO No. 19. Apoyo al joven Andrés Ramírez vecino de Los Ángeles de La Fortuna por su participación en el programa Nace una Estrella del Canal 7.--**

Se recibe nota de la familia Ramírez Quirós, vecinos de Los Ángeles de La Fortuna, San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Con el respeto que ustedes merecen, la familia Ramírez Quirós les Saluda, esperando bienestar en cada uno de sus hogares.

Es de nuestro agrado participarles que nosotros somos vecinos de Los Ángeles de La Fortuna, y que nuestro hijo Andrés, representa al distrito de la Fortuna y al cantón en el programa "Nace una Estrella"

Andrés es un joven que ha colaborado en actividades de bien social y cultural, cantando en escuelas, colegios, el Hospital, la Iglesia y otros para los fines benéficos.

También ha participado en conciertos tanto dentro como fuera del cantón.

El motivo de ésta es solicitar a sus entidades el apoyo necesario para dar a conocer su participación y para cubrir los gastos que esto nos traerá.—

Les agradecemos de antemano su valiosa colaboración. Les agradecemos de antemano su valiosa colaboración, porque alcanzar el éxito en esta competencia depende del apoyo que se le brinde a Andrés.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la atención a la presente solicitud. Remitiéndose el presente acuerdo al Concejo distrito de La Fortuna.---

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO No. 20. Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por la Omisión a los Deberes de Poseedores de Inmuebles del Cantón:**

Se recibe Oficio AM-0944-2011, emitido por la Administración Municipal el cual se detalla a continuación:

Se adjunta para su análisis el proyecto de reglamento para el cobro de tarifas por la omisión a los deberes de los poseedores de inmuebles del cantón.

**Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por la Omisión a los Deberes de los Poseedores de Inmuebles del Cantón de San Carlos.**

**Disposiciones Generales.**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, con sustento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4, inciso a); 13 inciso c); 43,75,76,76 bis y 76 ter, de la Ley número 7794 del 30 de abril de 1998, artículo 2 de la Ley 7337 el 05 de mayo de 1993 y Ley 7898 del 02 de setiembre de 1999, Ley 7637, y sus reformas, y con fundamento en el acuerdo .....del acta.....celebrada el....., dicta el presente Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones a los Deberes de los Poseedores de Inmuebles del Cantón de San Carlos, el cual se registrá por las siguientes disposiciones:

**CAPITULO 1.  
DE LAS DEFINICIONES.**

**ARTÍCULO 1.**

Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Concejo Municipal	Concejo Municipal del Cantón de San Carlos
La Municipalidad	Municipalidad del Cantón de San Carlos
Cantón	Cantón de San Carlos
Código	Código Municipal
Limpieza de Lotes	Dar mantenimiento a los lotes públicos y privados en lo que respecta a chapea y eliminación de escombros, además de la transferencia de dichos escombros al lugar apropiado de depósito.
Construcción y Restauración de Aceras	Realizar trabajos generales en las vías peatonales, de acuerdo a lo que establezca y recomiende la Municipalidad (Cordón de caño, sub base, capa superior de las aceras). En las aceras deberá existir como mínimo 1,5 metros libres para el tránsito peatonal y el diámetro de las alcantarillas de paso de la entrada a los fondos, será estipulado por la Municipalidad.
Construcción de cercas	Es la instalación de cercas de diferentes materiales en predios públicos y privados donde éstos lo ameritan, según los criterios que al efecto dicte la Municipalidad.
Limpieza de escombros y descuaje en las vías públicas.	Son los trabajos de mantenimiento de las vía públicas a lo ancho de las mismas incluyendo desagües, rondas y ramas de árboles que extiendan hacia la calle pública o aceras, eliminación de elementos que impidan el libre paso de peatones, aguas servidas y pluviales, vehículos o la visibilidad.
Instalación de caños y bajantes frente a la vía pública.	Es la Construcción de canoas y bajantes en edificios públicos y privados que carezcan de estos elementos, de acuerdo a las especificaciones técnicas previas establecidas en cada caso por la Municipalidad. Se analizará la posibilidad de realizar trabajos para prevenir desastres (taludes o inundaciones), limpieza y mantenimiento de fachadas en edificios, voladizos, aleros, balcones, techos, pintura de inmuebles, entre otros según criterio de los profesionales en la materia de la Municipalidad.

## **CAPITULO II. DE LAS OBLIGACIONES O DEBERES.**

### **ARTÍCULO 2:**

Es deber de todos los poseedores de los inmuebles ubicados en el Cantón, cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de personas.
- b. Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones, así como aquellas con viviendas deshabitadas o en estado de demolición.
- c. Separar, recolectar o acumular, para el transporte y disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.
- d. Construir las aceras frente a sus propiedades y darle mantenimiento.
- e. Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso.
- f. Contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistentes, o si por la naturaleza o el volumen de desechos, este no es aceptable sanitariamente.
- g. Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en las entradas de garajes. Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben de colocarse materiales de construcción en las aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito. La Municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.
- h. Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.
- i. Ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio lo exija.
- j. Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades, cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.

Salvo lo ordenado a la Ley General de Salud, cuando los munícipes que incumplan las obligaciones anteriores, la Municipalidad estará facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras o presentando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la Municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble, el costo efectivo de la obra. El munícipe deberá remunerar el costo efectivo más aun cincuenta por ciento (50%) por concepto de multa del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

Cuando la Municipalidad haya conocido por cualquier medio, un peligro para la colectividad existente en un inmueble, está obligada a suplir la inacción del poseedor, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso y sin perjuicio de cobrar los costos, multas e intereses supra indicados. Si la Municipalidad no cumple y por la omisión se causa daño a la salud, la integridad física o el patrimonio de terceros, el funcionamiento municipal omiso será responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios causados.

### **CAPITULO III. DE LAS OMISIONES Y COBRO DE MULTAS.**

#### **ARTÍCULO 3.**

Se entenderá por omisiones a los deberes de los poseedores de bienes inmuebles cuando no cumplan con las obligaciones descritas en el artículo anterior.

#### **ARTÍCULO 4.**

Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en los artículos anteriores, la Municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa:

- a. Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, 887.40 colones por metro lineal del frente total de la propiedad.
- b. Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, 1183.20 colones por metro lineal del frente total de la propiedad.
- c. Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al ambiente humano del Ministerio de Salud, 295.80 colones por metro lineal de frente total de la propiedad.
- d. Por no construir las aceras frente a las propiedades, ni darle mantenimiento, 1479.00 colones por metro de frente lineal total de la propiedad.
- e. Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, 591.60 por metro lineal del frente total de la propiedad.
- f. Por no contar con un sistema de separación, recolección acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobados por la Dirección de Promoción al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, 591.60 por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente, o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, éste no es aceptable sanitariamente.
- g. Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes, 1479.00 por metro lineal del frente total de la propiedad.
- h. Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, 2366.40 por metro lineal del frente total de la propiedad.
- i. Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la Municipalidad, 1479.00 del salario base por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

#### **ARTÍCULO 5**

Las multas fijadas se actualizan anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley 7337 el 05 de mayo de 1993.

### **CAPITULO IV DE LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.**

#### **ARTÍCULO 6.**

Si se trata de instituciones públicas y aquellas declaradas de utilidad pública, la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá en un veinticinco por ciento (25%).

#### **ARTÍCULO 7.**

Cuando en un lote exista una edificación inhabitable que arriesgue la vida, el patrimonio o la integridad física de terceros, o cuyo estado de abandono favorezca la comisión de actos delictivos, la Municipalidad podrá formular denuncia contra el poseedor del mismo, ante las autoridades de salud y colaborar con ellas en el cumplimiento de la Ley General de Salud.

### **CAPITULO V DE LA HIPOTECA LEGAL PREFERENTE**

#### **ARTÍCULO 8.**

La certificación que el Contador Municipal emita de la suma adeudada por incumplir los artículos 2 y 3 del presente reglamento y que no sea cancelada dentro de los 15 días posteriores a su fijación, constituirá título ejecutivo con hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles.

### **CAPITULO VI DE LAS NOTIFICACIONES**

#### **ARTÍCULO 9.**

De previo a la imposición de estas multas, la Municipalidad notificará al propietario o poseedor de los inmuebles correspondientes, su deber de cumplir la obligación respectiva, haciendo dos intimaciones dentro de un período de quince días naturales.

#### **ARTÍCULO 10.**

Las intimaciones a los munícipes estarán a cargo de los oficiales de la Fuerza Pública y notificaciones Municipales, para los que son hábiles todos los días y horas para practicarlas.

#### **ARTÍCULO 11.**

Las intimaciones o notificaciones se realizarán de la siguiente forma:

1. En escrito en papel común que será entregado en la dirección señalada, en casa de habitación, o en el domicilio social a cualquier persona que aparente ser mayor de quince años, que se encuentre en el domicilio fijado o casa de habitación o personalmente en el lugar donde se localice el administrado. En el acta de la diligencia se hará constar la entrega de la notificación y el nombre de la persona que la recibe; quien la firmará con el notificador. Si ésta no supiere, no quisiere o no pudiere firmar, el notificador consignará el hecho bajo su responsabilidad. Así mismo al entregar la intimación el notificador consignará en ella el lugar, la fecha y hora de entrega. En caso de que la persona no quiera recibir la intimación, el notificador dará lectura a la misma y así lo hará constar en la diligencia.
2. Cuando el munícipe lo acepte expresamente podrá notificarle por medio de carta certificada, facsímile o cualquier medio electrónico. Cuando el medio indicado por razones ajenas a la Municipalidad no funcione, las intimaciones se tendrán por realizadas.
3. Por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación. Para estos efectos la resolución se tendrá por notificada tres días hábiles de su publicación.

#### **ARTÍCULO 12.**

El notificador estará investido de autoridad para exigir la identificación debida de quien recibe la intimación, así como solicitar ayuda de otras autoridades si la necesitare a fin de cumplir con su cometido.

**ARTÍCULO 13.**

La notificación practicada por cualquiera de los medios señalados comprenderá la identificación del órgano que ejerce la actividad, el objeto de la misma, fundamento legal, los nombres, apellidos de las partes, lugar, fecha y hora donde se entrega la misma.

Se publica una vez en el Diario Oficial La Gaceta como Proyecto de Reglamento y se da un plazo de diez días hábiles posteriores a la publicación, para efectos de consulta pública.

Compilación y estudio, realizado con fundamento en lo establecido en el Código Municipal.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda el Presupuesto el Proyecto de Reglamento para el cobro de tarifas por la Omisión a los deberes de Poseedores del Inmuebles del Cantón para su respetivo análisis y pronta recomendación. **Votación Unánime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO No. 21. Solicitud de Exoneración de antejardín en la comunidad de Aguas Zarcas-**

Se recibe nota emitida por el señor David Murillo Castro de fecha 06 de julio del 2011, el cual se detalla a continuación:

La presente es con la intención de solicitar la exoneración de antejardín del lote con número de plano A-1132957-2002, por estar ubicado en el centro de Aguas Zarcas y en una zona netamente comercial.

El lote está a nombre de la Sociedad Murillo y Alfaro M. I. A. Aguas Zarcas S. A. cedula jurídica 3-101-332317

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada por el señor David Murillo Castro, referente a la solicitud de exoneración de ante Jardín de su propiedad lote a nombre de Sociedad Murillo y Alfaro M.I.A. Aguas Zarcas S.A. cédula 3-101-332317, para el trámite y recomendación correspondiente. **Votación unánime ACUERDO FIRME.---**

El Sindico del Distrito de Florencia presenta Moción de orden para que se pueda conocer una solicitud planteada por el Concejo de distrito referente a problemas que tienen en su comunidad.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción de orden planteada por el Sindico Edgar Rodríguez Alvarado Sindico distrito de Florencia debido a la situación de emergencia que se está presentado en la comunidad de Santa Clara de Florencia, **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 22. Solicitud de Declaración de Emergencia por problemas de inundación y se ejecute con fondos Municipales la intervención de Ruta Nacional en la comunidad de Santa Clara de Florencia. ---**

Se recibe Moción del Sindico Florencia, el cual se detalla a continuación:

Yo Edgar Rodríguez Alvarado presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Debido a que se han hecho muchos trámites en la Municipalidad de San Carlos y ante CONAVI pero no se ha resuelto es que solicitamos se declare EMERGENCIA y se ejecute, aunque implique realizar trabajos en Ruta Nacional. Por esta razón solicitamos a este Concejo tomar el acuerdo y solicitar a la administración intervenir este problema de inundación en Santa Clara.

Solicito dispensa de trámite.

La señora Presidenta Marcela Céspedes Rojas Somete a Votación la dispensa de Tramite.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar Dispensa de Tramite.- Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Sindico distrito de Florencia manifiesta que es conocido por todas y todos ustedes el estado de Santa Clara y por eso hemos querido llegar a un solución realmente se ha efectuado muchísimos esfuerzos y documentos que van y vienen sin embargo, queremos dar un ultimátum a este asunto hubo una reunión hace dos días los cuales estuvieron algunos de ustedes y somos del concepto que hay que olvidarse de algunos legalismos porque a veces son una parte le corresponde a la Municipalidad otros al Ministerio por ser Ruta Nacional, entonces uno no participa en una cosa otros en otra y mientras tanto hay un problema que existe molestando a los vecinos de estas dos Urbanizaciones ahí en Santa Clara, entonces necesitamos un acuerdo de todos ustedes para que autorice a la administración a que si es necesario se inyecte recursos municipales para resolver este problema ya hicimos una gestión llegamos a sacar todas las alcantarillas son como cien metros ya está la zanja abierta para mañana tenemos la visita del Ingeniero Municipal para que nos ayude a asesorar y se invito a una persona del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), que va a ir entonces mañana a los once de la mañana; vamos a ver si resolvemos el asunto hay bien ambiente de las dos partes pero el temor municipal es que haya alguna denuncia en una ruta que es de interés nacional necesitamos que quedemos convencidos que no se trata de eso que esta un acuerdo que es por emergencia logremos aprobar eso esa es la situación, mañana se hace la visita al sitio.---

La Regidora Marcela Céspedes que quiere aclarar una situación es que quede claramente establecido dentro de la Moción que este se debe por ser un estado de emergencia en esa Comunidad y que nos estamos respaldado de las notas de los vecinos de ese sector y del Concejo de Distrito que nos están haciendo la recomendación que en este caso se autoriza a la Administración para que se utilice el presupuesto que esta otorgado básicamente para atención de emergencias y que también se autoriza a la Administración de realizar un convenio en este caso con el CONAVI y la Comisión de Emergencias para la utilización de los recursos municipales en este sentido.---

La Regidora Marcela Céspedes Presidenta Municipal somete a consideración Moción propuesta por el Sindico del distrito de Florencia Edgar Rodríguez aunado a las propuestas efectuada por la Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas.---

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción tal y como fue presentada por el Sindico del Distrito de Florencia así como las recomendaciones mencionadas por la señora Presidente Municipal Marcela Céspedes Rojas, a continuación se transcribe:

- Debido a que se han hecho muchos trámites en la Municipalidad de San Carlos y ante CONAVI pero no se ha resuelto es que solicitamos se declare EMERGENCIA y se ejecute, aunque implique realizar trabajos en Ruta Nacional. Por esta razón solicitamos a este Concejo tomar el acuerdo y solicitar a la administración intervenir este problema de inundación en Santa Clara. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- Que se autorice a la Administración Municipal la suscripción de un convenio tanto con la Comisión Nacional de Emergencia como El Ministerio de Obras Públicas y Transportes para cuando se presenten básicamente problemas de emergencia se puedan destinar del rubro de emergencias del Presupuesto Municipal el contenido económico para darle solución a los problemas de prioridad existentes.- **Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**ARTÍCULO No. 23. Respuesta a solicitud información referente al mantenimiento del monumento nacional a los soldados de 1856 ubicado en Muelle.-**

Se recibe oficio DG-358-2011 emitido por Cristian Kandier Rodríguez Director General de Museo Nacional de Costa Rica, que se detallan a continuación:

**DG-358-2011  
06 de julio del 2011**

En atención a su oficio S.M.-1298-2011, de fecha 28 de junio 2011, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 30 de mayo 2011, mediante artículo No. 68, acta No. 36, le comunico lo siguiente:

Una vez analizada la petición se le informa que el MNCR no es la entidad encargada en atender el mantenimiento del monumento nacional de los soldados de 1856 ubicado en Muelle, así como tampoco le correspondería brindar información sobre la historia de la comunidad de La Vieja.

En ese sentido y de manera respetuosa le sugiero ponerse en contacto con el Centro de investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC), quienes posiblemente le puedan brindar asesoría en esta materia.---

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Municipal de Cultura oficio DG-358-2011 suscrito por el Director General de Museo Nacional de Costa Rica dándole respuesta al acuerdo tomado por el del Concejo Municipal mediante el oficio SM-1298-2011-- Remítase copia de presente oficio a los proponentes de la Moción para la oportuna consideración.-- **Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**ARTÍCULO No. 24. Solicitud de Información referente a la lista de propiedades que la Municipalidad posee en el centro y alrededores de Santa Rosa de Pocosal.---**

Se recibe oficio emitido por Marielos Segura Salas Gerente de Coopepocosol, el cual se detalla a continuación:

La presente es para solicitarles lista de propiedades que la municipalidad tenga en el centro y alrededores de Santa Rosa de Pocosal.

Favor remitir esta información a Marielos Segura Salas, Gerente de COOPOCOCOSOL R.L.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal copia de solicitud planteada por la señora Marielos Segura Salas Gerente de COOPECOCOSOL, para que procedan de conformidad y de acuerdo a la legislación vigente, Remítase copia de conocimiento al Concejo de distrito de Pocosal **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XV. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO No. 25. Informe de Correspondencia.--**

**Informe de Correspondencia**

- 1) Se recibe oficio PV-866-2011, sobre recurso de revocatoria presentado contra la adjudicación de la compra de cloro y materiales para el acueducto municipal. **Se recomienda: trasladar dicho recurso a la dirección jurídica, para que la misma se encargue del debido proceso, a fin de que se brinde la recomendación correspondiente al concejo y se cumpla con los plazos y acciones que indica dicho documento, así como se indica que la información referente a este tema, deberá hacerse llegar directamente a dicha dirección jurídica a efectos de que se cumpla con el debido proceso.**

**SE ACORDO:**

**Inciso 1):** Trasladar informe sobre Recurso de Revocatoria en contra al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000020-01 “ Compra de Cloro y materiales para el Acueducto Municipal” a la Dirección Jurídica, para que la misma se encargue del debido proceso, a fin de que se brinde la recomendación correspondiente al concejo y se cumpla con los plazos y acciones que indica dicho documento, así como se indica que la información referente a este tema, deberá hacerse llegar directamente a dicha Dirección Jurídica a efectos de que se cumpla con el debido proceso. **Votación Unánime. ACUERDO FIRME.-**

- 2) Se recibe oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de la Fortuna, por medio de la cual manifiestan su preocupación en relación a un supuesto proyecto de urbanización que pretende hacerse en el sector de parcelas de su comunidad, dado el problema con el Río Peñas Blancas en cuanto a las inundaciones que se presentan en ese sector, por lo que solicitan no se extiendan los permisos que le corresponden a la Municipalidad, a efectos de que no se lleve a cabo dicho proyecto. **Se recomienda: trasladar dicha solicitud a la alcaldía a efectos de que sea atendida dicha solicitud, debiendo presentarse por parte de ésta un informe al Concejo Municipal con respecto al proceder de la**

**Administración Municipal ante dicha gestión, así como notificar a los interesados del proceder del Concejo y trasladar una copia para su conocimiento y seguimiento, a la comisión de obras públicas y al Concejo de Distrito de la Fortuna.**

**SE ACUERDA:**

**Inciso 2):** Trasladar solicitud emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de Perla de la Fortuna la alcaldía a efectos de que sea atendida dicha solicitud, debiendo presentarse por parte de ésta un informe al Concejo Municipal con respecto al proceder de la Administración Municipal ante dicha gestión, así como notificar a los interesados del proceder del Concejo y trasladar una copia para su conocimiento y seguimiento, a la comisión de obras públicas y al Concejo de Distrito de la Fortuna.

**Votación Unánime. ACUERDO FIRME**

3) Inciso 2): Trasladar dicha solicitud a la alcaldía a efectos de que sea atendida dicha solicitud, debiendo presentarse por parte de ésta un informe al Concejo Municipal con respecto al proceder de la Administración Municipal ante dicha gestión, así como notificar a los interesados del proceder del Concejo y trasladar una copia para su conocimiento y seguimiento, a la comisión de obras públicas y al Concejo de Distrito de la Fortuna. **Votación Unanime. ACUERDO FIRME.---**

4) Se recibe oficio DVM-A-2702-2011, por medio de la cual, la Viceministra Administrativa del MEP, encía formulario que debe ser llenado y enviado a la Dirección de Infraestructura y equipamiento educativo, en relación con la solicitud de Mobiliario no tradicional para la escuela del Burío de Venado, realizada por este Concejo Municipal. **Se recomienda: trasladar dicho documento al Concejo de Distrito de Venado para que procedan según corresponda. Votación Unánime. ACUERDO FIRME.---**

5) Se recibe oficio del Lic. Juan Diego Soto, relacionado con información sobre los recursos de amparo interpuestos contra la Municipalidad de San José por su intento de variar el Reglamento de Ubicación y Otorgamiento de Licencias Constructivas para la Infraestructura de Telecomunicaciones. **Se acuerda: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos, para su conocimiento y análisis correspondiente. Votación Unánime. ACUERDO FIRME.--**

6) Se recibe oficio del comité Vial de Cristo Rey, por medio del cual solicitan se giren las instrucciones a la Alcaldía a efectos de que se cumpla con los acuerdos tomados por este en cuanto a la reparación de la ruta 937. **Se recomienda, Solicitarle al Alcalde Municipal, le indique al Concejo Municipal, el estado de la ejecución de este acuerdo, así como el cronograma de actividades a seguir para el cumplimiento del mismo, así como trasladar copia del presente acuerdo y oficio al Concejo de Distrito de Quesada, y a la comisión de obras públicas, para su seguimiento. Así como que se les comunique el presente acuerdo a los interesados. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

7) Se recibe oficio SO-CTS-06-87-11, de la Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social de la UCR, mediante la cual solicitan autorización para que algunas estudiantes realicen la práctica académica correspondiente en la Oficina de la Mujer. **Se recomienda trasladar dicha solicitud a la Alcaldía a fin de que sea atendida dicha solicitud e informar a la interesada, sobre el acuerdo tomado por este Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

8) Se recibe oficio ARS-CQ-0478-2011, por medio de la cual se realiza consulta relacionada a una denuncia de un administrado ante el Ministerio de Salud. **Se**

**recomienda: elevar dicha consulta a la Alcaldía a fin de que rindan un informe al Concejo Municipal a la mayor brevedad, a efectos de que el Concejo pueda rendir la información requerida, así como notificar al Ministerio de Salud, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal. Votación unánime.--- ACUERDO FIRME.---**

- 9) Se recibe oficio de la Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual giran invitación al Concejo a participar del I Congreso Internacional Sobre Descentralización y Autonomía Municipal en América Latina, el próximo 19 y 20 de julio, en el Auditorio de Coopeservidores R.L., con un costo de \$250US. **Se recomienda tomar nota. Votación unánime.-**
- 10) Se recibe oficio SM-888-11,, relacionada con solicitud de apoyo a la Municipalidad de Pocosí, en cuanto a un acuerdo relacionado con la construcción de un parque tecnológico ambiental en Pocosí. **Se recomienda: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación correspondiente. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 11) Se recibe oficio GM-33827-2, de la Gerencia Médica de la CCSS, relacionado con invitación a participar de una reunión el pasado 7 de julio en el Palacio Municipal, refiriéndose el mismo a la designación de las personas que estaría asistiendo a la actividad. **Se recomienda: tomar nota.**
- 12) Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Tres Esquinas de la Fortuna, por medio de la cual manifiestan su posición y algunas inquietudes referentes al desarrollo de una urbanización que se pretende hacer en el lugar. **Se recomienda: Trasladar dicha solicitud al Concejo de Distrito, en virtud de que el mismo, ya había planteado algunas consultas que fueron evacuadas por la Administración Municipal, a efectos de que sea este quien rinda la información requerida a la asociación en mención. Así como informarle a los interesados sobre el acuerdo de este Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 13) Se recibe oficio CDRSC-148-2011, del Comité Cantonal de deportes y recreación de San Carlos por medio del cual rinden el informe requerido por este Concejo sobre la colaboración brindada al Equipo Masculino de Voleibol de San Carlos. **Se recomienda: trasladar copia de este oficio a dicho Equipo ante la gestión que se realizara ante este Concejo Municipal.**
- 14) Se recibe oficio DE-2011-1396, por medio de la cual el COSEVI, brinda respuesta a solicitud realizada por este Concejo Municipal, relacionado con el tema de el establecimiento de una Sede Regional en San Carlos, por medio de la cual se indica de que se espera que en el plazo de 3 y 4 meses, las obras estén concluidas en San Carlos. **Se recomienda: Trasladar copia del presente oficio a la comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 15) Se recibe oficio del Comité Patriótico por la Salvación de la Caja, por medio de la cual envían una serie de recomendaciones y solicitan la aprobación de algunas de ellas, con respecto al tema de la CCSS. **Se recomienda: Trasladar a la comisión del rescate de la seguridad social, para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 16) Se recibe nota del Cura Párroco – Catedral, Pbro. Juan Miguel Castro Rojas, por medio de la cual solicita permiso para que se utilice el terreno ubicado detrás de la

casa cural, con el servicio de agua potable y recolección de basura, a efectos de que se realicen los festejos Patronales San Carlos Borromeo entre el 27 de octubre y el 07 de noviembre. **Se recomienda: trasladar dicha solicitud al Alcalde Municipal, a razón de que sea atendida dicha solicitud, e informar al solicitante, sobre el acuerdo tomado por el Concejo. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

- 17) Se recibe oficio SRN-0032-2011, por medio del cual el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, envía a la comisión de accesibilidad, y de acuerdo a solicitud planteada por este Concejo Municipal, una copia de la Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al Entorno Físico. **Se recomienda: Trasladar dicho documento a la comisión mencionada, así como elevar un agradecimiento al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por la atención a nuestra gestión de manera tan expedita. Votación unánime. ACUERDO FIRME.-**
- 18) Se recibe nota del Sr. Luis Ovidio vargas, por medio de la cual realiza una solicitud de exoneración de Antejardín. **Se recomienda Trasladar a la Alcaldía Municipal, a fin de que la Administración rinda una recomendación al respecto al Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 19) Se recibe oficio DGA-UCC-0156, por medio de la cual se gira invitación a la Presidenta Municipal a participar de Video Conferencia el pasado viernes 8 de julio de 1 a 4 de la tarde, en la UNED en Ciudad Quesada, sobre el Sistema Integrado de información Municipal. **Se acuerda: Tomar nota, y Elevar las disculpas respectivas, debido a que hasta este momento el Concejo tuvo conocimiento de la nota, y la señora. Presidenta tenía compromisos adquiridos en esa fecha, razón por la cual se imposibilitó su asistencia. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 20) Se recibe nota del señor. Juan Rafael Acosta, mediante la cual se remite Proyecto de Solicitud de Cooperación Económica de la Municipalidad de San Carlos, a solicitud del SINEM. **Se recomienda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para que en conjunto con la Administración Municipal, se sirvan analizar y recomendar al Concejo en lo pertinente. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 21) Se recibe oficio DVM-AC-880-2011, por medio del cual la Viceministra Académica del MEP, indica que en cuanto a solicitud de este Concejo de donación de uniformes deportivos y trajes folklóricos para la Escuela de la Tigra del Venado y el Liceo Rural del Venado, respectivamente, se estarán atendiendo dichas peticiones en cuanto se cuente con ese tipo de artículos. **Se recomienda: Trasladar dicho oficio a la comisión de Gobierno y Administración así como al Concejo de Distrito de Venado, para su conocimiento y seguimiento. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 22) Se recibe oficio SRN-0027-2011, referente a solicitud del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de atención a una serie de recomendaciones, producto de inspecciones de rutina realizadas por esa institución. **Se recomienda: Solicitarle un informe al Alcalde Municipal con relación a este tema, si se van a seguir o no las recomendaciones dadas por el Colegio a fin de que el Concejo Municipal rinda el informe respectivo a dicho Colegio. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**
- 23) Se recibe nota del Concejo de Distrito de la Tigra, mediante la cual elevan denuncia presentada ante ese Concejo, referente a denuncia sobre si se tiene o no los

permisos correspondientes para que se efectúen unos trabajos de con los cuales se está loteando en terrenos cercanos a la gasolinera de la Lucha de la Tigra. **Se recomienda: Elevar dicha denuncia a la Alcaldía Municipal, a fin de que la misma sea atendida, así como que brinden un informe al Concejo sobre los resultados de la atención de esa denuncia, y trasladar copia del acuerdo de este Concejo Municipal, al Concejo de distrito de la Tigra para su conocimiento y seguimiento. Votación unánime, ACUERDO FIRME.---**

**24)** Se recibe oficio PAC-YAC-197-2011, por medio de la cual la diputada Yolanda Acuña, Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, requiere cierta información, con el afán de hacer posible la mayor publicación de reglamentos de las municipalidades. **Se recomienda: Solicitarle a la Alcaldía Municipal, rendir la información requerida a la Sra. Diputada a la mayor brevedad posible, así como hacer llegar una copia de las respuestas dadas, a este Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**25)** Se recibe oficio del Departamento de Trabajo Social de la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, por medio de la cual, de acuerdo a una serie de razonamientos, solicitan condonar la deuda de un administrado en materia de bienes inmuebles y valorar la posibilidad de exonerarle de los mismos a futuro. **Se recomienda: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para su atención según corresponda, e indicarle a la solicitante, sobre el acuerdo tomado por este Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**26)** Se recibe oficio OL-SCA-0696-2011, por medio de la cual el PANI, solicita nombrar a un nuevo representante de la Municipalidad ante la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia del Cantón de San Carlos. **Se recomienda: Nombrar a este nuevo miembro, para lo cual se escuchan propuestas, y se somete a votación. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**27)** Se recibe nota del comité de caminos de Santa Rita de Florencia, referente a solicitud de inspección en la ruta 2-10-861, debido a que por trabajos que realizan los Sres. de fuerza y Luz, el material se está acumulando en las orillas, obstruyendo las cunetas y generando problemas. **Se recomienda: Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que dicha solicitud sea atendida y se realicen las acciones que sean pertinentes, así como trasladar copia de esta solicitud al Concejo de Distrito de Florencia y a la comisión de obra pública, para su seguimiento. Adicionalmente, informar a los interesados del acuerdo tomado por este Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**28)** Se reciben oficios PV-827-2011 y PV-842-2011, de la Oficina de Contratación Administrativa y de la Proveeduría Municipal, por medio de la cual se refieren a recurso de revocatoria presentado por la empresa Rojas e Hidalgo, Constructores y Diseños, sobre la Licitación Abreviada por contrato de entrega contra demanda de servicio profesional para reacomodo e implementación de fincas en el catastro municipal. **Se recomienda: Trasladar a la mayor brevedad estos oficios a la Dirección Jurídica Municipal, a efectos de que se sirvan nutrir de ellos a razón de brindar la recomendación correspondiente al Concejo Municipal, en relación con este tema que ya les había sido trasladado. Votación unánime ACUERDO FIRME.---**

**29)** Se recibe traslado mediante correo electrónico a la Secretaría Municipal, de parte del Director General, Wilberth Rojas, del reglamento para el recibo de urbanizaciones que publicó la Municipalidad de Escazú. **Se recomienda: Trasladar dicho reglamento a la comisión de obra pública, a efectos de que en conjunto**

**con la Administración Municipal, se sirvan realizar el análisis y recomendación correspondiente al Concejo. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**30)**Se recibe carta del Sr. Eduardo Pérez, por medio de la cual solicita se revalore el valor de sus impuestos de bienes inmuebles y de patentes comerciales. **Se recomienda: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda y se informe al administrado del acuerdo del Concejo Municipal. Votación Unanime, ACUERDO FIRME.---**

**31)**Se reciben recursos de revocatoria a los siguientes avalúos: AV-178-2010, AV-840-2011, AV-841-2011, AV-843-2011, AV-842-2011. **Se recomienda: Trasladar a la Dirección Jurídica a efectos de que se sirvan brindar la recomendación correspondiente al Concejo Municipal. Votación unánime. ACUERDO FIRME.--**

-

**32)**Se recibe oficio JVC-09-2011, por medio de la cual se informa de la aprobación del Presupuesto N°2-2011, por parte de esta Junta. **Se recomienda: Trasladar dicho oficio a la comisión de Hacienda y Presupuesto para lo correspondiente. Votación unánime. ACUERDO FIRME.--**

**33)**Se recibe nota de la Asociación Administradora Acueducto Rural y servicios de Florencia, en la cual solicitan se les informe de la resolución de este Concejo Municipal, sobre solicitud de UNAZON, para que se operacionales el art. 50 de la Constitución Política. **Se recomienda: Trasladar copia a los solicitantes, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria celebrada en el Distrito de Monterrey, en cuanto a moción presentada referente a este tema. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---**

**34)**Se recibe oficio DAJ-00441-2011, referente a recomendación de la Dirección Jurídica, con respecto a recurso de apelación presentado al Concejo contra los avalúos AV-0842-2011, AV-0843-2011, AV-0840-2011 y AV-0841-2011. **se recomienda: Acoger la recomendación dada por la Dirección Jurídica y Proceder a notificar al administrado. —Votación unánime. ACUERDO FIRME.-**

**06 de Julio del 2011.**

**DAJ-00441-2011**

**Honorables Señores**

Referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por presentado por **RODRIGO SOLIS GONZALEZ**, cédula de identidad número CUATRO – CERO SETENTA Y TRES – QUINIENOS QUINCE, propietario de las fincas del Partido de Alajuela, matriculas número **A). CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA – CERO CERO CERO**, **B). CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO – CERO CERO CERO**, **C). CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS – CERO CERO CERO** y **D). CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES – CERO CERO CERO**, contra los avalúos **AV-0842-2011, AV-0843-2011, AV-0840-2011 y AV-0841-2011**, respectivamente, sobre cada uno de los Inmuebles antes indicados, y realizados por la Municipalidad de San Carlos, todos de fecha 04 de abril del año dos mil once, ejecutados por el Ingeniero Jonathan Duarte Rodríguez, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del día Lunes 30 de Junio del 2011, mediante artículo 28 del acta No. 36, procede esta Dirección Legal a hacer su recomendación legal en contra del **RECURSO DE APELACION**, para lo cual adjunto a la presente y de igual forma se envía de manera digital a la Secretaria del Concejo Municipal, la contestación confiada.

En caso de que el interesado impugne en tiempo la Resolución Administrativa, se deberá acordar por el Concejo Municipal la elevación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, acompañando dicho recurso de copias debidamente certificadas del Expediente Administrativo.

En la notificación al administrador de la gestión administrativa realizada, se le debe instruir que puede ampliar alegatos de defensa ante este Tribunal y debe señalar lugar para atender notificaciones.

Devuelvo los expedientes administrativos de los avalúos AV-0842-2011, AV-0843-2011, AV-0840-2011 y AV-0841-2011

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez  
NOTARIA PÚBLICA INSTITUCIONAL  
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**35) Se recibe oficio UGAM-0123-2011, por medio de la cual solicitan respuesta al oficio UGAM-0088-2011, respecto a las fincas municipales que serán analizadas dentro del estudio de factibilidad para el establecimiento de un centro de acopio de materiales valorizables municipal en Ciudad Quesada. **Se recomienda: Trasladar dicha solicitud a la comisión de ambiente, misma que fue encargada de este tema, y solicitar una recomendación al respecto a la mayor brevedad. Votación unánime. ACUERDO FIRME.---****

**36) Se recibe nota de representantes del BCR, BNCR, Bco. Popular, Bancrédito, y el Presbítero Juan Miguel Castro, por medio de la cual solicitan decretar como asueto por el día de San Carlos Borromeo, el lunes 26 de septiembre, en sustitución del acostumbrado 04 de noviembre. **Se recomienda: Acoger dicha solicitud y proceder según corresponda, así como comunicar a los solicitantes sobre el acuerdo del Concejo Municipal.****

El Regidor Gilberth Cedeño Machado indica que como lo manifestó al principio esto de los asuetos corresponde al Ministerio de Gobernación y no al Concejo Municipal es una sugerencia que el día cuatro de noviembre por el 26 de setiembre tenemos claro que eso no es de nosotros creo que debemos mantear la solicitud de asueto al Ministerio de Seguridad Publica y Gobernación yo creo que es así pero que sea de 4 a seis de la tarde. —

La señora Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas le pide a la Secretaria en ejercicio que indique que se ha hecho en estos casos en años anteriores.---

La señorita Estela María Vargas indica que la práctica de hace varios años es acoger la solicitud, en este caso se está recibiendo una petición de parte de esas entidades Bancarias donde solicitan la posibilidad de cambiar la fecha del día de asueto del 04 de noviembre sea trasladado para el 26 de setiembre del presente año, que se celebra el Centenario del Cantón de San Carlos, es razonable que el Concejo lo que tiene que hacer es trasladar dicha petición el Ministerio de Gobernación y Policía para que ellos tomen la decisión correspondiente. Nosotros los empleados Municipales por medio de nuestra Convención Colectiva si tenemos dicho beneficio que son los días 3 y 4 de noviembre y no necesitamos de un decreto, caso diferente a las otras entidades públicas que se unieron para solicitar el

cambio de día 04 de noviembre que se celebran las Fiestas Patronales por la Celebración cien aniversario del Cantón de San Carlos.---

El Regidor Edgar Chacón indica que él es ignorante en la materia y que es el Ministerio que puede decretar ese tipo de asueto.---

**SE ACUERDA:**

Efectuar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Gobernación y Policía para que día lunes 26 de setiembre del año en curso, sea decretado feriado para todos los Empleados Públicos, dado que se conmemora los cien años del Cantón de San Carlos, a solicitud de las entidades Bancarias del Cantón de San Carlos. Comuníquesele a los interesados.--- **Votación unánime ACUERDO FIRME.-**

**37)Se recibe oficio A.M.-0934-2011, mediante la cual se traslada informe sobre resultados del proceso de auto-evaluación del riesgo. Se recomienda: trasladar dicho documento a la comisión de control interno, para su conocimiento y recomendaciones pertinentes. Votación Unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO. —**

**38)Se recibe carta de madres de familia de la escuela José Rodríguez Martínez, de Aguas Zarcas, por medio de cual manifiestan algunos asuntos relacionados con la Junta de Educación del lugar. se recomienda: trasladar dicho oficio al asesor supervisor y al director regional para lo correspondiente, así como comunicarle a las interesadas, del acuerdo del concejo, en virtud de que este es el procedimiento correcto señalado en el reglamento respectivo. Votación Unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.**

**39)Se recibe nota del Lic. Juan Diego Soto, por medio de la cual brinda información sobre el tema del reglamento General para Licencias Municipales de Telecomunicaciones. Se recomienda: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos para su conocimiento. Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO. —**

**CAPITULO XVI. MODIFICACIÓN DE HORA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE PARA QUE SE REALICE DE 3 A 6 P.M.**

**ARTICULO No 26 Autorización de publicación en La Gaceta de cambio de inicio de hora de Sesión Ordinaria del 26 de setiembre del 2011 de 4:00PM a 6:00PM únicamente por esta vez.--**

La señora Presidente Marcela Céspedes Rojas manifiesta que llegamos al punto de conocer el cambio de horario únicamente para ese día de la hora de inicio de la Sesión Ordinaria del día lunes 26 de setiembre del 2011 y además según la moción de orden planteada por el señor Gilberth Cedeño Machado que indica que sea a partir de las 4 de la tarde.

Se somete a votación la propuesta que la sesión ordinaria del 26 de setiembre de inicio a partir de las 4 de la tarde a las 6; 00pm únicamente ese día sea publicada en la gaceta y se autoriza al Alcalde Municipal para lo correspondiente

**SE ACUERDA:**

Modificar únicamente por ese día la hora de inicio de la Sesión Ordinaria del 26 de setiembre del 2011 con un horario de 4:00PM a 6:00PM.-- Se autoriza a la Administración Municipal, publicar en el Diario Oficial la Gaceta lo correspondiente.---

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XVII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

**ARTÍCULO No. 27. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo miércoles 13 de julio del año en curso, a partir de las 09:30 p.m., hora de salida hacia Monterrey. Se solicita a la Secretaria Municipal la coordinación de respetivo transporte  
**Votación unánime.**

1. A las Sindica Suplente de Monterrey Isabel Arce Granados para que acompañe a los miembros de la de Accesibilidad, a fin de que el próximo miércoles 13 de julio del año en curso, los acompañe en su gira por su comunidad. **Votación unánime.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo jueves 14 de julio del año en curso, a partir de la 06:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime**
3. Al Regidor Eli Roque Salas comisiones ya efectuadas debido a que no se logro llegar al capítulo de nombramiento en comisión la semana anterior a saber el 05 de julio de 2011 a partir de las 10 am nombramiento con funcionarios del Concejo Nacional de Vialidad CONAVI para ver asunto de alcantarillas en la Comunidad de Santa Clara de Florencia con la participación de Marcela Céspedes y el Regidor Gilbert Cedeño Machado.
4. A los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos a las 1:00PM, se reunieron el 05 de julio del 2011. —
5. A los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 4:00Pm ese mismo día 05 de julio del 2011.- un voto en contra de Carlos Corella Chaves
6. A la Comisión de Mejoramiento Continuo viernes 08 de julio del 2011 a partir de las 2:00pm reunión en el Palacio Municipal
7. A los miembros de Comisión de Manuales y Control interno el día 12 de julio del 2011, a partir de las 1:00pm se reúnan en la Municipalidad de San Carlos.—  
**Votación unánime.---**
8. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo martes 12 de julio del año en curso, a partir de la 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

9. A los miembros de la Comisión Municipal Centenario del Cantón, a fin de que el próximo viernes 15 de julio del año en curso, a partir de las 08:30 a.m. asistan a reunión de dicha Comisión. **Votación unánime.**
10. A los miembros de la Comisión Municipal Equipo de Mejoramiento continuo, a fin de que el próximo viernes 13 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en personeros del equipo de mejoramiento continuo". **Votación unánime.**
11. Al Regidor Eli Roque Salas para que asistan a reunión en representación de este Concejo Municipal CORAC los días 14 y 15 de julio del año en curso, en representación de este Concejo Municipal **Votación unánime.--**
12. Al Regidor Everardo Corrales para que asista a reunión el jueves 14 de julio a las 4:00PM de la tarde Comisión Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime**
13. A los señores Adolfo Vargas y Heidi murillo para gira el día martes 12 de julio del año en curso a partir de las 2:00pm en la Comunidad de San Juan de Ciudad Quesada.--- **Votación unánime.--**

El Regidor Eli Roque Salas Presenta Moción de orden para modificar el orden del día para entrar a conocer el informe de Comisión efectuado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día de hoy lunes 11 de julio del 2011.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobación la Moción de orden presentada por el regidor Eli Roque Salas Tal y como fue presentada, **Votación Unánime.---**

**NOTA:** Dicho punto queda consignado el informe dado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto él en artículo 45 de esta acta,--

Al ser sale las 20 horas Señora Presidenta Marcela Céspedes y pasa a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales Arias preside el señor Carlos Corella Chaves. Vicepresidente Municipal.---

#### **CAPITULO XVIII. INFORMES DE COMISION**

El Regidor Everardo Corrales manifestó que en la última sesión pasada por efectos de tiempo no se termino de leer bien el informe de la Comisión de Ambiente, razonamiento lógico debe de leerse en ese capítulo de informes de primero.---

La Señorita Estela Vargas Manifiesta que revisando el expediente respectivo solamente está el informe físico de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y La Licenciada Alejandra Bustamante me lo entrego para que sea conocido y tomado en consideración dado que por el tiempo no fue concluido en el acta anterior. Pero es este el único que tengo en mi poder.---

Al ser las 20:05 horas se incorpora a la Sesión la señora Presidente Marcela Céspedes Rojas.--

**ARTÍCULO No. 28. Informe No 5. de la Comisión Municipal de Juridicos.--**

Se recibe Informe No. 5 de fecha 15 de junio del 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

**INFORME No. 5  
DEL 15 DE JUNIO DEL 2011.**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.**

Palacio Municipal, Ciudad Quesada, a las 16:00 horas del 15 de junio de 2011.

Presentes los Regidores:

- Eli Roque Salas Herrera, quien coordina
- Marcela Céspedes Rojas,
- Edgardo Vinicio Araya Sibaja
- Aída Vásquez Cubillo.

Se encuentran presentes además los funcionarios Leónidas Vásquez, Administrador Tributario y la Licda. Gabriela González, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

1. Se continúa con el análisis iniciado en la Sesión anterior sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Patentes del cantón de San Carlos, específicamente en cuanto a la propuesta de reforma a los artículos 20, inciso d y 26. Se analiza, se discute.

**SE ACUERDA:** Recomendar al Concejo la Aprobación de la iniciativa de Reforma legal en su totalidad, con las siguientes modificaciones:

**"ARTÍCULO 20.- Actividades afectas al impuesto,**

Todas las actividades lucrativas que seguidamente se señalan, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas y cualesquiera otras que en el futuro sean reconocidas como tales, pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 06 y 07 de esta Ley. a)... b)... c)... d) Actividades Agropecuarias, Comprenderá toda clase de actividades de siembra recolección de productos agrícolas, de granjas, lecherías, avícolas, porcinas, y cualquier otro tipo de actividad con características,.. similares, ejercida por persona física o jurídica que se encuentren debidamente inscritas ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y que su renta-bruta mensual supere el equivalente a 10 salarios base de un oficinista I, según lo establece la 'Ley N° 7337, que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal.' 'ilnC"

**ARTÍCULO 29. Porcentaje del impuesto destinado a asociaciones dedicadas a la protección de la niñez y la adolescencia en San Carlos.—**

Facúltese a la Municipalidad de San Carlos para que de los fondos anuales generados por el presente impuesto, se destine un mínimo del 2% para que sea utilizado, según lo establezca el Concejo Municipal, a Asociaciones sin fines de lucro, de bien social, cuyo fin principal sea la protección a la infancia o la niñez y adolescencia, debidamente constituidas e inscritas, que realicen sus actividades y tengan su domicilio en el Cantón de San Carlos. La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de los Recursos públicos destinados a estas Asociaciones."

Se recibe a los representantes del Sindicato de la Municipalidad de San Carlos, señores Estela Vargas Cordero, Secretaria Adjunta: Carlos Valerio Cascante. Secretario General

y Juan Gabriel Se recibe oficio de fecha 24 de junio del 2011, suscrito por la Sindica Mayela Rojas Alvarado, el cual se detalla a López Calvo. Secretario de

El Regidor Licenciado Edgardo Araya hace la aclaración de que La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar tal y como se presento pero con esos cambios o modificaciones yo no si se queda claro que se aprueba el proyectos aunado a los cambios propuestos por dicha comisión indicando que desea que quede claro.--

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Punto uno tal y como fue presentando se autoriza a la Secretaria a transcribir los acuerdos tal y como fueron presentados y las modificaciones a los Articulos 20 y 26 respectivamente. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO No. 30. Informe de la Sindica Mayela Rojas Alvarado.--**

Se recibe oficio de fecha 24 de junio del 2011, suscrito por la Sindica Mayela Rojas Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en Comisión

Fecha 24 de junio del 2011

Motivo: Gira Laura Chinchilla en el Cantón de San Carlos

Asistí la actividad programada por la visita de la presente de la República Laura Chinchilla, donde se visito el puente de Ron Ron, sitio que forma parte de la nueva carretera a San Carlos.

Fue de gran importancia para esta servidora asistir ya que dicha carretera pasa por parte del distrito de Buena Vista.

Es de gran importancia la asistencia de la Presidente de la República ya que entregó el adendum a la empresa Sánchez Carvajal para que se continúe con la construcción de esta carretera.

Además cabe indicar que para el distrito de Buena Vista es de suma importancia contar con un Plan Regulador por el desarrollo que se dará en la zona con la construcción de esta nueva carretera.

La actividad inicio a las 8:00a.m. y finalizó al ser las 11:30a.m. Aproximadamente.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.---

### **NOTA**

El Sindico del Distrito de Florencia Edgar Rodríguez Alvarado presenta a consideración moción de orden a fin de alterar una solicitud de parte de los vecinos de Santa Clara de Florencia como la Asociación de Desarrollo sobre la nueva demarcación de las paradas de buses y que la misma sea conocida por el Concejo Municipal para su apoyo.:\_\_

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de orden tal y como fue presentada por el Sindico del Distrito de Florencia Edgar Rodríguez Alvarado. **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 31. Voto de Apoyo a Gestión del Concejo Distrito de Florencia por disconformidad de vecinos con relación a la nueva demarcación de las paradas de buses a cargo del Consejo de Transporte Publico del Ministerio de Obras publicas en la comunidad de Santa Clara de Florencia .--**

Se recibe oficio de fecha 11 de julio del 2011 emitido por Edgar Rodríguez Alvarado, Síndico y secretario del Concejo Distrito de Florencia San Carlos, el cual se detalla a continuación:

El Concejo de Distrito de Florencia en su sesión ordinaria del 07 de julio acta 14-2011 acordó dar voto de apoyo a las gestiones que realizan tanto vecinos de la comunidad de Santa Clara como la Asociación de Desarrollo Integral sobre la nueva demarcación de las paradas de buses a cargo del Concejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Resulta muy molesto para los usuarios ya que están dejando sin uso casetillas techadas y con asientos y que han funcionado durante muchos años y que fueron construidas con mucho esfuerzo por los vecinos. Ahora la nueva demarcación obliga a los usuarios a esperar el bus en orillas de carretera exponiéndose a ser golpeados y desprotegidos a la lluvia y al sol.

Por esta razón solicitamos a este Concejo Municipal dar voto de apoyo a esta gestión y solicitar al Departamento de Transporte Público revisar cuanto antes este atropello a la población más vulnerable como son los usuarios de los buses. Agradeciendo su apoyo.

El Sindico Distrito de Florencia señor Edgar Rodríguez Alvarado manifiesta su preocupacion en cuanto a los demarcacion que esta haciendo en su comunidad y en la zona de Santa Clara y en Florencia y en otras partes tambien estan haciendo lo siguiente estan haciendo dos cosas las inteligenica de la gente del Mopt una parada esta cada una a doscientos metros hace la parada oficial al puro frente de las dos paradas cada paradita tiene tu techo sus bandas fue construido por la comunidad lo que se esta pidiendo es que se mande una nota al Mopt por las razones expuestas ya que se esta haciendo un atropayo a la gente que se monta en los buses y esa gente queda al interperie necesitamos el apoyo de todos ustedes para ver que solucionenes pueden dar con todo esto.--

**SE ACUERDA:**

Trasladar documentación emitida por el Concejo de Distrito de Florencia al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que den una solución a la situación presentada en dicha comunidad. Remitiéndose copia del presenta acuerdo al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento y a la Asociación de Desarrollo Integral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.---**

**ARTÍCULO No. 32. Informe de nombramiento en comisión para asistir a la reunión extraordinaria del Concejo distrito Aguas Zarcas. --**

Se recibe nota emitida por el señor Henry Cordero Blanco, la cual se detalla a continuación:

Informe del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas

Para el día 20 de junio fuimos nombrados en comisión para asistir a Concejo de distrito ya que nos reunimos en forma extraordinaria para recibir lista de prioridades y analizarles para la respectiva priorización y de esta manera crear en forma responsable el plan de prioridades para el año 2012.

La sección del Concejo de distrito dio inicio a la 6:30 en la biblioteca del Colegio Técnico de Aguas Zarcas porque la oficina de la Asociación donde acostumbramos hacerlo estaba ocupada.

Con la presencia de la mayoría de concejales, tanto propietarios como suplentes se analizan primero documento PL-0085-2011, el formulario de necesidades y luego analizamos varios proyectos tratando de priorizar y ubicar en la correspondiente clasificación.

Al faltar algunos proyectos que presentar de algunas asociaciones de desarrollo se decide esperar ocho días más informándoles que lo hagan con urgencia.

El documento será revisado en día 5 de julio en la sección ordinaria del concejo en borrador para corregirle cualquier problemita y presentarlo antes del 8 de julio que es la fecha indicada.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe

**ARTÍCULO No. 33. Informe de la Comisión Municipal del Asuntos Ambientales .--**

Se recibe Informe emitido por la Comisión de Asuntos Ambientales de fecha 21 de junio del 2011, la cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL  
DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las cuatro horas veinte minutos de la tarde, del 21 de junio del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias  
Edgar Chacón Pérez  
Edgardo Araya Sibaja  
Liz Diana Vargas  
Gerardo Salas  
Asesora: Heidi Murillo

**AR. N°1.**

Se abre la reunión.

**ACUERDOS:**

1. Se escucha a la señora Mirna Sabilón, Jefe del Departamento de Asuntos Ambientales con la inducción sobre Presol Se hicieron varias consultas las cuales fueron evacuadas por parte de la señora Mirna.
2. Se analizan ciertas recomendaciones para dictar las políticas en materia ambiental que fueron solicitadas por este concejo y se acuerda pedir a este concejo que brinde una prórroga para la presentación de las mismas.
3. Se acuerda convocar a reunión extraordinaria de esta comisión el próximo 4 de julio a las tres de la tarde y se le solicita a la secretaria favor realizar la respectiva convocatoria.

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 34. Informe de la Junta de Relaciones Labores de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe nota emitida por representantes del Concejo Municipal ante la Junta de relaciones Laborales, la cual se detalla a continuación:

**INFORME DE JUNTA DE RELACIONES LABORALES.**

Con la participación de la Representación Sindical, así como los representantes del Concejo Municipal en la Junta de Relaciones Laborales, se realizó la sesión ordinaria de trabajo el viernes 17 de junio entre las 2:30 y las 4:15 de la tarde.

Los temas tratados fueron:

La correspondencia referente a situaciones laborales de trabajadores.

Avance en la elaboración del Reglamento para el funcionamiento de la Junta de Relaciones laborales de la municipalidad de San Carlos.

Carlos Corella Chaves, Liz Diana Vargas Molina, Eli Roque Salas Herrera

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.--

**ARTÍCULO No. 35. Informe de Milton Villegas e Isabel Arce Granados, Sindicos del Concejo distrito de Monterrey y de la Regidora Leticia Estrada Vargas.—**

Se recibe nota suscrita por el Sindico Propietario Milton Villegas y Isabel Arce Granados Sindica Suplente ambos del I Concejo distrito de Monterrey y de la Regidora Leticia Estrada Vargas. el cual se detallan a continuación:

**INFORME DE COMISIÓN**

Lunes 20 de junio del 2011

Nos reunimos, con el señor, Gerardo Esquivel Vargas, la señora Gabriela González Gutiérrez, ambos funcionarios de esta Municipalidad, conjuntamente con el grupo de familias beneficiadas en el Proyecto de Vivienda de Monterrey, donde los mismos firmaron la carta de venta.

La señora González brindo a cada una de estas familias, toda la información requerida para la realización de este trámite.

Dicha reunión inicio a las 3:00 p.m. y concluyo a las 5:30 p.m.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.--

**ARTÍCULO No. 36. Informe de nonbramiento en Comisión gira por las comunidades fronterizas distrito Pocosol en compañía Excelentísimo Embajador de Israel--**

Se recibe Informe de Comisión emitido por los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Marcela Céspedes Eli Roque Salas, el cual se detallan a continuación:

Informe de nombramiento en comisión.

El martes 21 de junio entre las 7:30 a.m. y las 3:00 p.m. Cumplimos con el nombramiento en comisión realizado por este concejo para acompañar al Excelentísimo embajador de Israel a la Gira por las comunidades fronterizas del distrito de Pocosol. En la gira además estuvo presente el señor Alcalde y la Directora de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

La salida de Ciudad Quesada fue a las 7:30 a.m. El primer lugar visitado por la comitiva fue Las Tiricias de Pocosol en La Rivera del Rio San Juan. Posteriormente se hizo el recorrido pasando por El Jocote y San Isidro, para finalmente tener un encuentro con la comunidad en las instalaciones de la Telesecundaria de La Guaría de Pocosol. En una actividad organizada conjuntamente con la Dirección de Desarrollo social y la dirigencia de la Comunidad Hizo uso de la palabra la Presidenta Municipal, El señor Alcalde, representantes de la comunidad (con algunas peticiones para la Escuela y la Comunidad) Igualmente, dirigentes del proyecto de acueducto plantearon un esbozo del proyecto. El Señor embajador cerro la actividad con un mensaje y adquiriendo el compromiso de apoyar con asistencia técnica para el desarrollo del proyecto del acueducto.

La actividad terminó a la 1:00 p.m. con un almuerzo. Para posteriormente hacer el recorrido de regreso y terminar la gira.

Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Marcela Céspedes y Eli Roque Salas

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.—

**ARTÍCULO No. 37. Informe de la Comisión de Ambiente-**

El Regidor Everardo Corrales indica que el Informe de la Comisión de Ambiente quedo pendiente en la sesión anterior y desea que conste en actas que sigue pendiente dado que no se encuentra en la documentación.---

**ARTÍCULO No. 38. Informe comisión referente a de capacitación impartida por personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.--**

Se recibe oficio emitido por los Síndicos Cantón de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Los abajo firmantes asistimos a la capacitación que impartió el señor Fabio Molina personero del IFAM. Dicho espacio se llevó a cabo el viernes 24 de junio de 8 de la mañana a las 12 mediodía en la casa Rosada.

Los temas generales fueron

- 1: Marco Normativo en organización y Funcionamiento en los Concejos de Distrito.
- 2: Manejo de partidas específicas y desarrollo de proyectos.

Se aclararon muchas dudas y se aclararon aspectos como la juramentación, asistencia y otros.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.--

**ARTÍCULO No. 39. Informe de nombramiento en Comisión del señor Rafael María Rojas Quesada.--**

Se recibe informe de nombramiento de Comisión de señor Rafael María Rojas Quesada Sindico distrito Venecia que a continuación se detalla:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: 27 de Junio del 2011 SINDICO: Rafael  
María Rojas Quesada DISTRITO: Venecia  
ASUNTO: Nombramiento en Comisión

El día miércoles 22 de Junio, fui nombrado en comisión para asistir a reunión en Barrio La Gloria, Ruta 2-10-790, a las 5:30 pm, en compañía del Sr. Alcalde Alfredo Córdoba, El Ingeniero Pablo Jiménez, La Asistente de Alcaldía Carolina Maroto, el Sr. Víctor Barrantes del Concejo distrito y este servidor como síndico, se recibió a la comunidad del lugar y se atendió el asunto de la construcción de la losa de concreto que se convino con el ICE.

Tanto el Ingeniero director de la Unidad Técnica, Pablo Jiménez como el Sr. Alcalde y este servidor, nos referimos a los detalles técnicos, administrativos y de participación ciudadana para la realización del proyecto. Al mismo tiempo en que atendimos consultas de los presentes.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.--

**ARTÍCULO No. 40. Informe de nombramiento en Comisión señor Evaristo Arce Hernández, Sindico.--**

Se recibe informe emitido por el señor Evaristo Arce Hernández Sindico del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

**SINDICO DE PITAL EVARISTO ARCE HERNÁNDEZ.**

Miércoles 29 junio 2011.

**MOTIVO:** Asistir a reunión en los Ángeles de Pital el día lunes 27 de Junio a partir de las 5 p.m.

**ASUNTO:** Coordinar diagnostico comunal.

**RESULTADOS:**

La reunión inicio a las 5 P.M. y termino a las 9,30 p.m.

Participaron representantes de más de diez comités organizados, se realizo un importante diagnostico integral, Las ideas y proyectos fueron muy analizadas y muy discutidas, se aprobaron en común acuerdo de los participantes.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.--

**ARTÍCULO No. 41. Informe de nombramiento en Comisión de la Sindica Mayela Rojas y La Regidora Aída Vásquez. --**

Se recibe Informe de Comisión de la Mujer emitido por las señoras Regidora Aída Vásquez y La Sindica Mayela Rojas, el cual se detallan a continuación:

**INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**

Al ser las 8 horas, del miércoles 29 de junio del 2011 se comisiona a Mayela Rojas, Aida Vásquez y Magally Herrera para asistir al Taller de la política de Equidad de género en la Municipalidad de San Carlos. Cabe mencionar que la compañera Magally estuvo ausente con justificación.

**ASUNTOS TRATAR:**

Se realiza este taller con el personal de la Municipalidad de San Carlos. Este taller fue impartido por la Lie Yerlin Rodríguez Zamora, Lie. Maria Nela Vargas (INAMU) y el funcionario Gerardo Esquivel.

Todo el personal fue distribuido en diferentes horarios para no afectar el servicio que se le brinda a los Sancarleños.

Cada grupo se atendió por un período de 2 horas cada uno, sin embargo por falta de tiempo se queda un grupo sin atender y se reprograma este taller para el próximo 21 de julio.

Los puntos más relevantes que se trataron fueron:

1. Que haya participación en el diseño y visión tanto de hombres como mujeres en el cantón.
2. Reconocer el aporte del impacto de la política en la vida de los hombres.  
Las mujeres.
3. Se les explica los conceptos de sexo, equidad y género. La reunión finaliza al ser las 16 horas.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.-

Se presenta Moción de orden de parte del Sindico de Fortuna Francisco Villalobos Rojas el cual indica que desea dar conocer una informacion acerca de la sesion extraordinaria que se desarrolla en la Forutna el proximo 27 de julio del año en curso

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción de orden tal y como fue planteada por el Sindico de la Fortuna. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 42. Polideportivo de La Fortuna lugar donde se desarrollará la Sesión Extraordinaria del día 27 de julio del 2011.---**

El Sindico del distrito de la Fortuna manifiesta que para la Sesión Extraordinaria del 27 de julio de este mes solicitamos el permiso a la Asociacion de Desarrollo y nos van a colaborar con el Polideportivo podriamos desarrollar la reunion en el Polideportivo a a partir de la 6;00PM .---

La Regidora Marcela Céspedes reitera que el Lugar de la Sesion Extraordinaria programada para la Fortuna se desenrollará en el Polideportivo de la Fortuna y asi

mismo menciona a todos los integrantes del Concejo Municipal que se debe comunicar con tiempo la necesidad de contar con transporte y debe coordinar dicha acción a la Secretaría del Concejo Municipal para lo correspondiente.---

**ARTÍCULO No. 43. Presentación de Presupuesto Extraordinario.--**

La Regidora Marcela Céspedes Rojas presenta moción de orden con el fin de dar por recibido el Presupuesto Extraordinario remitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal mediante el oficio AM. 2011

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Céspedes Rojas. **—Votación unánime.--**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a Comisión de Hacienda y Presupuesto la documentación presentada por la Alcaldía Municipal referente al Presupuesto Ordinario para su conocimiento y recomendación.—**Votación unanime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

**ARTÍCULO No. 44. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la aprobación de la liquidación de los compromisos 2010 de conformidad con la modificación al artículo 107 del Código Municipal.-**

Se recibe Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 11 de julio del 2011, con referencia del oficio DC-119-2011, la cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha: 11 de julio 2011

Hora: 6p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Ligia Rodríguez, Gilbert Cedeño, Marcela Céspedes. Diego Madrigal (Contador Municipal, en calidad de asesor)

Ausente: Carlos Corella, con justificación por encontrarse en sesión Municipal

Punto único:

- Atención al oficio DC-119-2011, relacionado con el tema de la liquidación de los compromisos 2010.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- Aprobar la liquidación de los compromisos 2010, presentada al Concejo Municipal mediante el oficio DC-119-2011 el cual se adjunta.
- Se adjunta oficio DFOE-SM-1646 referente a solicitud de criterio en torno a los compromisos presupuestarios de conformidad con la modificación al artículo 107 del Código Municipal, de la Contraloría General de la República.

**DC-119-2011**

Reciba un cordial saludo de mí parte; la presente es para solicitarles la aprobación de la **liquidación de los compromisos 2010**; misma que debe de ser presentada a la Contraloría General de la República el 15 del presente mes en curso.

Es de importancia relativa informar que la misma Contraloría General de la República tiene dudas razonables acerca de la aprobación del Consejo Municipal en la **liquidación de compromisos 2010**; es criterio de la administración activa y la Dirección de Hacienda de esta institución que el proceso lleve la aprobación del consejo y de la comisión de hacienda precedida por regidores de la Municipalidad de San Carlos.

Adjunto encontraran copia del oficio emitido por la proveeduría Municipal solicitando presupuestar los recursos libres y específicos respectivamente Sin más por el momento se despide de su persona.

### **PV-809-2011**

Por medio de la presente le saludo y a la vez le informo los pagos pendientes del año 2010.

Los siguientes pagos deben ser anulados y presupuestar como superávit libre.

01-01-01-07-01-01	380-1	17/03/2010	115,000.00	UCR	Proveduría
02-17-05-02-01	1489-1	08/07/2010	0132,000.00	Henry Cordero B	Servicios Generales

El siguiente pago se presupuesta por superávit libre por diferenciación cambiaría a favor de la Municipalidad.

04-05-11-05-02-07	0000	08/02/2010	85.148,11	Inv.Villawalf-sa	Ajuste
-------------------	------	------------	-----------	------------------	--------

Se adjuntan las justificaciones.

Los restantes pagos se deben incluir como superávit específico para cumplir con las obligaciones adquiridas.

02-22-05-02-02	1142-1	27/08/2010	016,606,905.63	Grupo Ocho Zona Norte S.A.	Ingeniería
02-03-01-01-02	591-1	13/04/2010	0425,920.00	TRANSP.CRUZCO SA	UTGV
03-07-05-05-01-02	2587-2	28/12/2010	0 376,519,200	Auto Star vehículos SA	Planificación
03-07-05-05-01-02	2587-3	28/12/2010	0 52,385,280	MACORI SA	Planificación
03-06-14-01-04-99	2804-1	28/12/2010	070,200,000	UCR	Planificación

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la liquidación de los compromisos 2010, tal y como fueron presentados al Concejo Municipal mediante el Oficio DC-119-2011.--**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**---

**AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Estela Maria Vargas Cordero**  
**SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**EMVC.-**